

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INFLUENCIA DEL POPULISMO PUNITIVO EN LA PROMULGACIÓN DE LEYES
PENALES**

INGRID MARIA MÉNDEZ HERRARTE

Guatemala, noviembre de 2022



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INFLUENCIA DEL POPULISMO PUNITIVO EN LA PROMULGACIÓN DE LEYES
PENALES**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los título de profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2022

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arreaga Contreras

VOCAL I: Licda Astrid Jeannette Lemus Rodríguez

VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome

VOCAL III. Lic. Helmer Rolando Reyes García

VOCAL IV: Br. Javier Eduardo Sarmientos García

VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar

SECRETARIO: Licda. Evelyn Johana Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase

Presidente: Licda. Laura Evangelina Ordoñez

Vocal: Licda. Arely Victoria Zelada Hernández

Secretario: Lic. Ruben Alonzo Aquino

Segunda Fase

Presidente: Lic. Ery Fernando Bámaca

Vocal: Lic. Radge Rivera Aquino

Secretario: Lic. Mynor Rafael Prado Jacinto

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



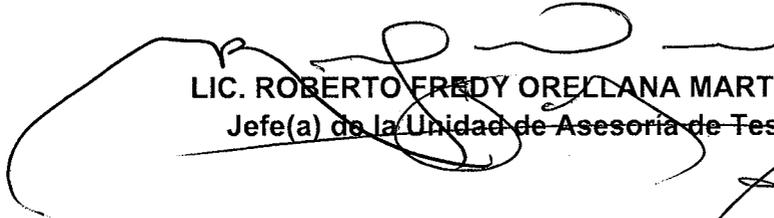
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 07 de marzo de 2019.

Atentamente pase al (a) Profesional, ADA HAYDÉ CANTÉ AROCHE
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE, con carné 200821716,
 intitulado POPULISMO PUNITIVO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 08 / 03 / 2019. f)



Asesor(a)
 (Firma y Sello)
 Licenciada
 Ada Hayde Canté Aroche
 Abogada y Notaria





Ada Haydée Canté Aroche

Abogada y Notaria

7ª. Avenida 7-78, Zona 4, Edificio Centroamericano Oficina 302. Tels. 2334-6340

Guatemala, 25 de marzo 2019.

Licenciado
Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de la Unidad de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



Licenciado Fredy Orellana:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo al nombramiento de fecha 07 de marzo de 2019 recaído en mi persona como asesora de tesis de la Bachiller INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE, procedí a asesorar el trabajo titulado INFLUENCIA DEL POPULISMO PUNITIVO EN LA PROMULGACIÓN DE LEYES PENALES y en virtud de las potestades como asesora que me confiere el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, para lo cual tengo a bien emitir el presente dictamen:

- I. El planteamiento del problema jurídico-social es de actualidad y relevancia, porque protege el ordenamiento jurídico de Guatemala al ser vulnerado al momento de crear normas jurídicas sin el análisis pertinente que permita una solución viable en la sociedad.
- II. Se determinó que la investigación es clara, objetiva y actualizada, siendo el contenido final de la tesis, técnico y científico, ya que la bachiller utilizó los métodos analítico, descriptivo y documental, adicionalmente se desarrollaron las técnicas adecuadas para resolver el problema planteado, con lo cual comprueba la hipótesis conforme la proyección científica de la investigación, y según mi opinión fueron aplicados adecuada y satisfactoriamente.
- III. El aporte científico de la tesis se logra, al determinar que existe el uso desmedido del populismo punitivo por parte del aparato estatal.
- IV. Los capítulos del presente trabajo de tesis tienen un orden lógico que permite entender con claridad el contenido de los temas desarrollados en la presente investigación, así como la utilización de los métodos deductivo-inductivo, analítico-sintético y uso de la investigación bibliográfica adecuada.
- V. La conclusión discursiva demuestra la ineficacia en la creación de leyes que no solucionan la problemática nacional de manera concreta y significativa.



Ada Haydé Canté Aroche

Abogada y Notaria

7ª. Avenida 7-78, Zona 4, Edificio Centroamericano Oficina 302. Tels. 2334-6340

- VI. En lo referente a la bibliografía consultada, se observó que se consultaron documentos, libros y doctrinas adecuadas para el desarrollo del tema, por lo que puede terminar con el trámite del trabajo de investigación de la tesis

- VII. Al revisar el contenido del documento final, compruebo que este satisface científicamente tanto en su forma sencilla de criterio como en su contenido.

En tal sentido el contenido del trabajo de tesis me parece interesante y en medida de espacio, conocimiento e investigación ha estado apegado a las pretensiones del autor, en virtud de lo anterior le informo que **APRUEBO** la contribución científica que se hace del trabajo de tesis de la bachiller **INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE** y considero que reúne las condiciones necesarias para que se apruebe, conforme el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, de igual manera hago constar que con la Bachiller Ingrid María Méndez Herrarte no me une ningún vínculo de parentesco dentro de los grados de ley, por lo tanto emito **DICTAMEN FAVORABLE**, recomendando que el mismo continúe el trámite correspondiente, para su posterior evaluación por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Ada Haydé Canté Aroche
Abogado y Notario
Colegiado activo No. 8915
Asesora de Tesis

Licenciada
Ada Haydé Canté Aroche
Abogada y Notaria



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala, 10 de junio de 2022

DOCTOR CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS:

Por este medio me permito expedir **DICTAMEN EN FORMA FAVORABLE** respecto de la tesis de **INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE**, la cual se titula **INFLUENCIA DEL POPULISMO PUNITIVO EN LA PROMULGACIÓN DE LEYES PENALES.**

El estudiante realizó todos los cambios sugeridos, por lo que, a mi criterio, la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Normativo respectivo para que le otorgue la **ORDEN DE IMPRESION** correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Marvin Omar Castillo García
 Docente Consejero de la Comisión de Estilo

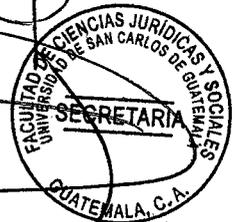
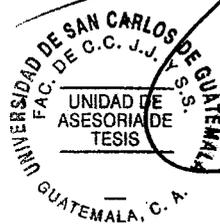




Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante INGRID MARÍA MÉNDEZ HERRARTE, titulado INFLUENCIA DEL POPULISMO PUNITIVO EN LA PROMULGACIÓN DE LEYES PENALES. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por proveerme de inspiración constante en las distintas manifestaciones de la vida, permitirme aprender, soñar, crecer, crear y creer.
- A MI FAMILIA:** Por haberme forjado como la mujer que soy, agradezco infinitamente todo lo que hicieron, hacen y harán por mí. Por ser mi fuente de amor infinito incondicional y mi más grande inspiración.
- A MIS AMIGOS:** Por estar conmigo recorriendo el camino de la vida, por los momentos de alegrías infinitas y momentos de aprendizaje.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en donde realice mi formación universitaria, infinitas gracias.
- A:** La Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser mi alma mater y todo el aprendizaje.



PRESENTACIÓN

El trabajo de investigación es de tipo cualitativo; pertenece a la rama del derecho público; se realizó en el departamento de Guatemala en el período comprendido del dos de enero del año 2014 al 15 de diciembre año 2016, cuyo problema principal reside en el populismo punitivo como fenómeno que afecta la creación y reformas de leyes en Guatemala.

El objeto de estudio se centra en el populismo punitivo, así como en los efectos negativos que provoca su injerencia en la normativa guatemalteca; por lo que el sujeto de estudio son los guatemaltecos, por lo tanto, debe abordarse el populismo punitivo como una problemática social que atraviesa Guatemala, derivado de ello es necesaria la búsqueda de soluciones basadas en estudios reales de fuentes confiables e integrales, para poder plantear una solución de fondo, al populismo punitivo.

El aporte académico se da al evidenciar mediante la recopilación de información referente al populismo punitivo y como es que este daña la normativa guatemalteca por lo que deben de sumarse esfuerzos para el fortalecimiento estatal, que permita erradicar esta práctica, especialmente al sector justicia que se ha visto afectado por el uso del populismo punitivo.



HIPÓTESIS

La hipótesis desde el contexto sincrónico actual se da durante el periodo comprendido entre el 2 de enero del año 2014 al 15 de diciembre año 2016, cuyo problema principal reside en el populismo punitivo como fenómeno que afecta la creación y reformas de leyes en Guatemala, el populismo punitivo es utilizado como una solución para diversos problemas que aqueja la sociedad guatemalteca, siendo un fenómeno que afecta directamente en la creación y reformas de leyes, de igual manera en la jurisprudencia que se crea, creando efectos contraproducentes, como moldear el patrón del poder público, esto afectando directamente a la población por la falta de respuestas y de un verdadero plan de respuesta, concebido y ejecutado para buscar un bien común.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Al contrastar las variables de la hipótesis tanto la dependiente como la independiente se relaciona el segmento poblacional de los ciudadanos guatemaltecos esto con relación a la coyuntura nacional y la forma de legislar de los organismos del Estado mediante la implementación del populismo punitivo.

La hipótesis fue comprobada pues fue validada en su totalidad, ya que se constató que los efectos negativos que provoca al populismo punitivo, afectan la creación y reformas de leyes en Guatemala, pues la normativa que se da mediante la aplicación de esta clase de populismo carece de una verdadera solución a mediano y largo plazo, pues las sanciones que plantea son desproporcionales; el uso del populismo punitivo desacredita a quienes crean leyes y las reforman, de igual manera la jurisprudencia que se crea.

La utilización del método analítico y deductivo permitieron concatenar conocimientos de otros países que tienen características similares a Guatemala y en los cuales se da el populismo punitivo, esta metodología permitió evidenciar los efectos y causas de la utilización del populismo punitivo lo cual genera consecuencias negativas en la creación de leyes pues, estas resultan ser ineficaces, ya que hacen inoperante al sistema de justicia porque no representan leyes con soluciones reales, más bien son leyes que benefician a un solo sector de la población.

ÍNDICE



Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. El populismo punitivo alrededor del mundo.....	1
1.1. Manifestaciones del populismo punitivo.....	1
1.2. Antecedentes.....	3
1.3. Concepto doctrinario.....	6
1.4. Características.....	9
1.5. Clases.....	11
1.6. Estudios doctrinarios.....	14

CAPÍTULO II

2. La política criminal.....	19
2.1. Objetivos.....	24
2.2. Fases de la política criminal.....	26
2.3. Características.....	27
2.4. Principios.....	29
2.4.1. De dignidad humana.....	29
2.4.2. De legalidad.....	31
2.4.3. De mínima intervención.....	31
2.4.4. De eficacia.....	32
2.4.5. De transparencia.....	32
2.4.6. De participación ciudadana.....	32
2.4.7. De coordinación interinstitucional.....	33
2.5. Desnaturalización de la política criminal.....	34
2.6. Modelos de política criminal.....	35



2.6.1. Modelo estado autoritario.....	36
2.6.2. Modelo estado social liberal.....	37
2.6.3. Modelo sociedad peri-estatal.....	37
2.6.4. Modelo democrático.....	38

CAPÍTULO III

3. Surgimiento del populismo punitivo.....	41
3.1. Causas de expansión de la expansión del populismo punitivo.....	44
3.2. El populismo punitivo en países del primer mundo.....	45
3.3. El populismo punitivo en países del tercer mundo.....	48
3.4. El populismo punitivo en América Latina.....	49
3.5. Consecuencias político-criminales del populismo punitivo.....	58

CAPÍTULO IV

4. El populismo punitivo en Guatemala.....	61
4.1. El uso y efectos que produce el populismo punitivo en las iniciativas de leyes, reformas y jurisprudencia en Guatemala	62
4.2. Utilización de la demagogia.....	63
4.3. Como se utiliza en Guatemala.....	64
4.4. Soluciones para el fortalecimiento de las instancias de justicia y contribuir a la eliminación del populismo punitivo en Guatemala.....	66

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	75
-----------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.....	77
--------------------------	-----------



INTRODUCCIÓN

La razón de este trabajo deriva en la necesidad de analizar el término populismo punitivo el cual no se debe tomar como una propuesta seria de política debido a que, son discursos falaces y demagógicos que tienen como principal objetivo una mutación legislativa. En el difícil caso que se cumplan las propuestas electorales de las reformas legislativas no es la exigencia y necesidad social, sino más bien los principios rectores de la República y la democracia.

El objetivo general de la investigación se basó en plantear soluciones para el fortalecimiento de las instancias de justicia y contribuir a la eliminación del populismo punitivo; y como objetivo específico establecer en qué consiste el populismo punitivo en el aparato estatal para determinar los efectos que produce este en la creación de leyes inefectivas.

Se comprobó contextualmente la hipótesis principal porque es evidente que la utilización del populismo punitivo para hacer frente a la problemática social que afronta Guatemala actualmente es constante, debido a que muchas de las propuestas planteadas son realizadas sin estudios previos, sin tomar en cuenta las necesidades verdaderas de toda la población, sin visualizar los verdaderos efectos que podrían tener y los alcances de estas propuestas; creando así leyes especiales ineficaces carentes de verdadera solución a mediano y largo plazo.



La investigación está comprendida de la siguiente forma: En el capítulo I, se describen las generalidades referentes al populismo punitivo, como su definición y elementos; en el capítulo II, se desarrolla lo relacionado con la política criminal populista; en el capítulo III, trata el tema con relación al surgimiento del populismo punitivo y en el capítulo IV, un análisis exhaustivo relativo al populismo punitivo en Guatemala.

La investigación se fundamenta en el derecho penal y cómo es que se debe analizar el término de derecho público denominado populismo punitivo, como un rechazo hacia el sistema de justicia y otras prácticas de la denominada vieja política, término acuñado debido a la coyuntura social actual, ya que lo denotan como un enemigo.

En cuanto a la metodología de la investigación bibliográfica se utilizó una combinación de análisis y deducción para la generación de la conclusión discursiva estudiando al populismo punitivo desde lo general hasta como es aplicado en la normativa guatemalteca; empleándose técnicas de investigación de análisis documental y bibliográfico a través de documentación nacional e internacional.

El problema objeto de investigación surge el uso del populismo punitivo como una solución, logrando únicamente crisis recurrentes, utilizado como un método de presión que afecta al sistema estatal a buscar soluciones para favorecer ciertos intereses y calmar momentáneamente algunos de los problemas.



CAPÍTULO I

1. El populismo punitivo alrededor del mundo

La lucha contra la inseguridad ha generado dos polos aparentemente opuestos entre quienes promuevan medidas garantistas de extensión y protección de derechos para todos, en el marco del fortalecimiento de democracias modernas como el marco eficaz y legítimo para enfrentar el problema. Y por otro quienes consideran que la impunidad del delito es alentada por el exceso de garantías para los delincuentes y que ello desprotege a la víctima y a la sociedad en su conjunto.

1.1. Manifestaciones del populismo punitivo

“El populismo punitivo se manifiesta de diferentes maneras, entre ellas están:

- La expansión meramente simbólica del derecho penal en el ámbito socioeconómico.
- Hace referencia a la intervención penal que se realiza en ámbitos que por tradición han sido ajenos a la política criminal, como es el caso del derecho ambiental, y que son dominados por las clases elites. Esta expansión del derecho penal conlleva a la imposición de penas o condenas con menor intensidad, debido a que su forma de castigo es la aplicación de penas pecuniarias, penas privativas de derechos o penas cortas de prisión.

- Si bien el derecho penal se encuentra encasillado a crímenes realizados únicamente exclusivamente por personas de baja clase social, pobres, esta expansión de la intervención conlleva a determinar que las personas que realizan actos delictivos ya no pertenecen exclusivamente a la clase social baja, sino que son clases sociales con un alto nivel económico”.¹

La mayoría de las propuestas criminales no se adecuan a un paradigma de racionalidad en efectividad debido a la inclusión de propuestas por parte de movimientos políticos o sociales de carácter internacional, cuyo incremento desmedido es la tipificación de las conductas delictivas, lo cual genera una intolerable protección penal a los bienes jurídicos que se pretenden tutelar.

- a) Exaltación punitiva de determinados tipos penales mediante el abuso de la pena de prisión.

La imposición de mayores penas no es instrumento de control para reducir la realización del delito, mucho menos garantiza la seguridad de las personas.

“La constante demanda social de cárcel ante cualquier conflicto es rápida e inflexible, atendida por los poderes públicos como una clara intencionalidad electoral, abusando de esta manera de la pena de prisión; lo que se convierte en una poderosa arma en mano de los poderes públicos para abastecer de apariencia de legitimidad a sus políticas, comúnmente autodenominadas de mano dura o tolerancia cero, conllevando a

¹ Binder, Alberto Martín. **Política criminal, derecho penal y sociedad democrática**, Pág. 11.



que la población genere la sensación de inseguridad, esto de la mano de los medios de comunicación que agravan la sensación de peligrosidad en la sociedad sumado al morbo publicitario al no existir ningún tipo de filtro a la hora de la publicación del acontecer nacional relacionado con la violencia que azota al país”.²

Es un elemento positivo del delito que consiste en que una acción, típica, antijurídica y culpable realizada por un ser humano, se encuentra sancionada por la ley.

1.2. Antecedentes

Para comprender al populismo como coaliciones multiclásticas, que agruparon a sectores de distintas clases sociales y que obtuvieron acceso al poder mediante golpes de Estado o bien por la vía electoral y que son identificadas estas coaliciones con ideologías tanto de izquierda como de derecha; es menester conocer su origen, los primeros movimientos revolucionarios que dieron inicio al impacto trascendental del populismo en la actualidad.

Si bien el primer antecedente del populismo fue en Roma en la época de la República derivado de varios enfrentamientos realizados por dos grupos: “Los populares, considerados como el pueblo, y los optimates, considerados como la clase aristocrática misma que deseaba limitar el poder de las asambleas populares y aumentar el senado. Las políticas populares impulsadas por Tiberio y Cayo Graco, tales como las leyes

² Canastuj Oscar Héctor. **El descongestionamiento de los órganos de jurisdicción penal a través del abolicionismo y la justicia reparatoria como modelos de la política criminal guatemalteca.** Pág. 25



agrarias y la ampliación de la ciudadanía romana fueron respuestas a las exigencias de los populares a las cuales los optimates se oponían; posteriormente estas causas populares fueron retomadas por Mario, Julio César y Marco Antonio siendo estos políticos reformistas y caudillos militares del pueblo”.³

El primer movimiento social y político populista es el de Rusia a finales del siglo XIX, Rusia era considerada uno de los países más atrasados tanto económica, social y políticamente de Europa. En el año de 1613 la dinastía de los Romanovs obtendría el poder absoluto el cual duraría hasta la revolución de febrero de 1917; bajo el poder su reinado se caracterizó por negarse al cambio y a la reforma, lo que provocó que la institución de la servidumbre se conservara hasta el año de 1861, año en que se decretó la emancipación de los siervos; sin embargo dicha emancipación fue bajo condiciones desfavorables por lo que las revueltas campesinas no se hicieron esperar, fomentando así la propagación de ideas revolucionarias en el país.

Según Gabriel Estuardo Pérez Delgado “El populismo ruso no fue un movimiento popular, sirvió como movimiento de inspiración popular, debido a que los intelectuales y revolucionarios profesionales buscaron construir una nueva sociedad, basándose en los principios tradicionales de organización comunal del pueblo ruso.

En Estados Unidos durante segunda mitad del siglo XIX constituyó un periodo de profundo cambio social, económico y político para Estados Unidos, la guerra civil inicio

³ Pérez Delgado Gabriel Estuardo. **Análisis jurídico de la lesividad de las operaciones mineras en Guatemala.** Pág. 124.



en 1861 a raíz de la abolición de la esclavitud; la sociedad norteamericana dio un paso decisivo hacia la urbanización, la modernización y el imperialismo, esta transformación implicó la reubicación social y política.

Fue desde esa época que el significado de populismo en Norteamérica adquirió el sentido que se preserva en la actualidad, el cual consiste en darle mayor participación al pueblo en las decisiones de Estado.

Los movimientos populistas en Rusia y Estados Unidos son movimientos que tienen como eje indiscutible el campesinado, sin embargo en Estados Unidos se hace referencia a un movimiento que se centró en los agricultores y trabajadores del campo; mientras que en Rusia fue sobre todo un movimiento de intelectuales, universitarios y revolucionarios profesionales que tenían como motivación principal educar, orientar y dirigir e incluso mezclarse con el campesinado; en ambos casos se parte de una representación del mundo rural, de la economía natural, de una vida sencilla, aislada y pacífica.

Los dos movimientos se originaron en su mayoría por su rechazo a la industrialización y urbanización, fenómenos que ocurrían en ese momento, pese a las diferencias de ambos movimientos se identificaron por el sentimiento de aspirar al retorno de condiciones sociales. Esta representación descansa ciertamente en dos principios sociales diferentes, dado que para los rusos se trataba de proteger un comunitarismo, para los estadounidenses se exaltaba un individualismo extremo.



“La autocracia rusa y la democracia estadounidense resultaron ser estructuras políticas muy similares, debido a que ambas formas de gobierno parecían estar completamente cerradas al pueblo. Así, para los populistas, la autocracia rusa y la nobleza que le acompañaba ejercían el poder sin ningún sentido de responsabilidad frente al conjunto de la sociedad; lo mismo que hacía el sistema bipartidista estadounidense que se creó al finalizar la guerra y que parecía diseñado para mantener fuera de las instancias de poder a cualquier sujeto ajeno a los dos partidos y, sobre todo, para mantener fuera de la agenda de gobierno todo asunto vinculado con las necesidades o el bienestar de la gente común”.⁴

Ambos movimientos comparten una gran receptividad hacia las teorías de la conspiración para explicar el génesis y operación del poder político, los populistas rusos confiaban obstinadamente en la conspiración como mecanismo de insurrección y toma de poder; mientras que los populistas estadounidenses estaban seguros de que todos sus males provenían de una conspiración en su contra.

1.3. Concepto doctrinario

Las conductas delictivas rechazadas socialmente van en aumento, los partidos políticos han encontrado una herramienta para incrementar su popularidad, basados en la solución de conductas socialmente inaceptables por medio del derecho penal, creando así nuevos tipos penales y endurecer las penas que se encuentran tipificadas, haciendo

⁴ Arteaga Botello, Nelson. **Administrar la violencia: racionalidad, populismo y desincorporación de la punición en México.** Pág. 48

política de manera práctica con resultados rápidos y seguros para sus intereses, pero inseguros para el pueblo.

Para comprender los alcances del populismo punitivo es importante desglosar cada una de las palabras que la componen, teniendo de esta manera un origen, para posteriormente generar un concepto y culminar con una definición de populismo punitivo que abarque la aplicación de este en diferentes países alrededor del mundo.

“Toda decisión que se tome dentro de un gobierno debe de contener la opinión popular, de tal forma que se integren concepciones y la forma de administración sea acorde a la realidad nacional.”⁵

El ser populista conlleva al acercamiento de los políticos al pueblo con el fin de legitimar sus decisiones con el único fin de tener una propuesta determinada tanto a nivel de captación de votos, insinuación de valores o consensos en la opinión pública por medio de los medios de comunicación.

Citando a Arteaga: “El populismo pretende resolver los problemas por medio del discurso y sus representaciones, prometiéndolo un supuesto acercamiento del pueblo al poder político, garantizando de esta manera la esperanza de representarlo todo, de encarnar el pasado, la tradición, la nación, la continuidad histórica, involucrando al mismo tiempo el cambio y la modernización plena hacia el futuro”.⁶

⁵ Canastuj Oscar. **Op. Cit.** Pág. 38

⁶ **Ibid.**



Si bien el populismo es utilizado como un concepto político haciendo referencia a los movimientos que rechazan a los partidos políticos tradicionales, cuyo fin primordial radica en apelar al pueblo, es decir a las clases sociales bajas y sin privilegios tanto económicos como políticos, para construir su poder, denunciando y combatiendo frente a los grupos élites.

Héctor Canastuj Oscar dice que: El término populismo es utilizado en dos variables completamente diferentes:

- a) La variable positiva: la cual va enfocada a todos aquellos movimientos, como propuestas que buscan objetivamente construir el poder de la participación popular, por medio del pueblo y de la inclusión social.

- b) La variable negativa: la cual va enfocada a todas aquellas medidas políticas que no buscan el bienestar o el progreso de un país, ya que su único objetivo contundente es conseguir la aceptación de las clases bajas para favorecer sus propios intereses, sin importar las consecuencias que enfrenten las clases menos privilegiadas.

Ahora bien, la palabra punitivo deriva del latín *punitum* que significa castigar, por lo que entra en la rama del derecho penal siendo un sinónimo para ello el de sancionador; se define como lo perteneciente o relativo al castigo.

Del análisis de las dos palabras se pueden entonces formular varias definiciones, una de ellas que “el populismo punitivo consiste en la tendencia de las autoridades estatales



en realizar acciones rápidas y eficientes materializadas en reformas penales mediante la vía rápida- tendientes a brindar una respuesta aparentemente a la percepción de inseguridad por parte de la sociedad y el supuesto crecimiento de los fenómenos delictivos.

El populismo es aquel movimiento encaminado a buscar soluciones rápidas y poco factibles, como lo es la incrementación de las penas a ciertos delitos, mismas que a su vez son desproporcionales al agravio causado, con el objetivo de buscar un falso bienestar para la sociedad.

De tal manera que el populismo punitivo se entiende como el uso de políticas penales que intentan resolver problemas sociales, en teoría de que una ampliación al sistema penal disminuye la actividad criminal de una sociedad.

1.4. Características

Según Pérez Neto, las características principales del populismo en general van encaminadas a las siguientes:

- a) Un líder carismático: el cual debe velar por el pueblo, por lo general no pertenece a sectores populares, a través de la historia es evidente que algunos líderes populistas eran militares, periodistas o integrantes de la burguesía, por lo que poseían cierto nivel cultural, tenían un amplio conocimiento del país y de la población debido a los viajes que realizaban y por lo general deben manejar un



lenguaje sencillo con el objetivo de poder adherirse a la clase populista o bien a la clase baja de la sociedad.

- b) Debe existir una nacionalización de recursos básicos y rechazar la intervención económica internacional.
- c) Debe darse la incorporación social y política de los sectores populares.
- d) Surge la integración nacional, debido a que no se dirige únicamente a una clase social determinada, es también considerada multclasista.
- e) Se pretende enfatizar en reformas parciales, a través de publicidad que promete recompensas o beneficios económicos a corto plazo.
- f) Existe una plena y total utilización de discursos masivos.

El populismo se integra de un conjunto de características que necesitan estar concatenadas entre sí, las cuales permiten integrar y concretar soluciones que propician la satisfacción de intereses principalmente económicos de cierto grupo de la población, manteniéndose la idea de beneficios sociales a la clase baja de la población.

Si bien estas son características generales del populismo, existen características específicas que definen lo que realmente significa el populismo punitivo:



- a) Conservación del poder político: esto conlleva a que exista una negociación de valores reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, al crear leyes que traicionan los principios fundamentales del derecho penal dando paso a las denominadas leyes de crisis, generando que la población pierda la confianza en la administración pública.
- b) Las leyes no son sancionadas democráticamente: el grupo o bien los grupos elites del país, autodenominados representantes del pueblo invocan estar actuando según la voluntad popular por lo que las leyes son creadas en ausencia de una discusión colectiva equitativa, surgiendo de la fragmentación social y la desigualdad económica.
- c) Negociación de garantías penales liberales: consideradas como aquellos valores que el Estado debería promover a los ciudadanos para la conservación de la comunidad política; sin embargo, la negociación de las garantías penales implica el retroceso que vulnera los acuerdos mínimos, tales como los derechos reconocidos por la constitución, haciendo posible la dominación de los grupos elites.

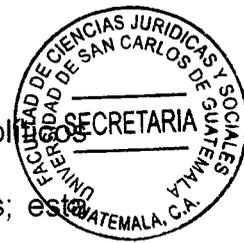
1.5. Clases

El populismo con el avance del tiempo busca la simpatía con la población menos favorecida de un país, convirtiéndolos en adeptos generando la falsa idea de que son parte del cambio social, económico y político de su propio país, pues se toman en cuenta diversas ideas por medio de las cuales se crea cierta expectativa a la población,



haciéndoles creer que su opinión será tomada en cuenta. Sin embargo, con el paso de los días comprenden que únicamente fueron utilizados para alcanzar los objetivos de una población escasa, pero con mucho poder económico, social y político que únicamente los beneficiara a ellos y lo que menos buscaran es propiciar el bien común, es por eso que el populismo puede clasificarse de la siguiente manera:

- a) El movimiento populista: las movilizaciones de las clases medias o bien bajas y populares, se acentúan las expresiones políticas y la explotación simbólica de la irrupción de las masas en escenarios sociopolíticos, por lo que su fin primordial radica en la expresión de las insatisfacciones o angustias sociales, propiciando el cambio de mayor justicia, unidad e identidad para éstas.
- b) El régimen populista: son característicos debido a que son considerados regímenes autoritarios, los cuales se dirigen al pueblo mediante la demagogia, insistiendo en que el jefe carismático es leal representante del mismo y que encarna la voluntad del pueblo buscando su propia identidad, colocándose por encima de organizaciones políticas.
- c) La ideología populista: designa una tradición político cultural en la cual el pueblo es idealizado y es constituido como una entidad natural que se opone a los burgueses, los ricos, la oligarquía, la clase elite del país, mismos que son considerados los enemigos del pueblo ya que impiden el avance de este en todo aspecto.



- d) La actitud populista: existen actitudes populistas de algunos políticos independientemente de su compromiso, de su tradición o creencias políticas; esta actitud se encuentra en la derecha como en la izquierda y es propia en algunos individuos para hacer política.
- e) La retórica populista: el discurso populista sería el discurso demagógico de la era democrática, fundamentado en un llamado al pueblo para actuar contra la oligarquía del país, valorando al pueblo en tanto que insta al odio por los mismos; su eficacia simbólica reside en su capacidad de canalizar y explotar los resentimientos de las masas frente a los grupos que ostentan el poder dentro del país consideradas como indignas de su condición.
- f) “El populismo de legitimación: constituye un modo de legitimación provisional y transitorio posterior a las dictaduras, en el caso de América, o bien posterior a regímenes totalitarios como en el caso de los países excomunistas de Europa del este; por lo que el surgimiento de regímenes populistas, están ligados a enlaces marcados por crisis de legitimidad política”.⁷ De toda esta proliferación de significados, uno creería al menos entender que, comoquiera que uno lo defina, el populismo es un fenómeno político. Dentro de esa masa de elementos populistas hay algunos que definitivamente son una amenaza a la democracia, pero también ideas, experimentos políticos y organizaciones que tienen el potencial de ofrecer formas mejores y más sustantivas de democracia para las sociedades modernas.

⁷ Pérez Delgado. **Op. Cit. Pág. 126**



1.6. Estudios doctrinarios

El término populismo punitivo ha servido en distintos momentos para establecer que es un déficit de representación, así como también del intento de emitir demandas insatisfechas para modificar el orden existente. Según el autor Germani, existen tres fases en la historia conceptual del populismo, enfocados en la época, los gobiernos que se tienen de referencia y las definiciones que se dan de este:

- a) "Primera fase: El populismo como movimiento político: la primera fase se caracteriza por la apropiación de una autodescripción, ya que ciertos movimientos políticos de fines del siglo XIX se autodefinieron como populistas y posteriormente fue recogida esta definición por algunos intelectuales. Su principal objetivo fue su reacción frente a amplios procesos de modernización, citando dos ejemplos que hacen mención de esta modernización son:

Los narodniki rusos: estaba representado por un pequeño movimiento urbano dirigido por intelectuales, el cual surgió en 1870. Sus ideales estaban basados en ideas de Herder y Rousseau por lo que elaboraron una idealización de la vida en las comunidades rurales, separándose así de las elites económicas y políticas y además propiciaban la movilización de la población para confrontar al capitalismo y al sistema zarista.

El partido norteamericano del pueblo: a finales del siglo XIX se iniciaron levantamientos frente a la industrialización que favorecían a los monopolios, estos movimientos



evidenciaron los intereses de los terratenientes y de los pequeños agricultores del oeste de los Estados Unidos, exigiendo la recuperación de la democracia agraria. Estos movimientos populistas culminaron con la formación del People Party en el año 1891, en el cual se establecía la elección directa de los senadores, el voto femenino, un sistema tributario progresivo, así como también la posibilidad de realizar referendos e iniciativas populares de ley”.⁸

En este momento histórico se refleja la tensión que se produce cuando los mecanismos y organismos centrales de representación no cumplen las aspiraciones existentes frente al proceso de democratización, generando una demanda de ciertos grupos por mayor reconocimiento y autonomía. Con base a estos movimientos el populismo puede ser definido en la primera fase como determinados movimientos sociales cuya base fueron ideologías agrarias y la apelación por una participación directa del pueblo.

b) Segunda fase: El populismo como etapa de la modernización latinoamericana: En 1929 se produjo una crisis económica que afectó a la mayor parte de América Latina, perjudicando la exportación de los productos por lo que se buscaba un nuevo modelo de desarrollo.

Gobiernos como los de Argentina y Brasil fueron tomados como ejemplos para el desarrollo de Latinoamérica, este crecimiento de desarrollo solo sería posible por medio de la participación de sectores medios urbanos, la burguesía industrial y comerciales

⁸ Díaz Domínguez, Andrea María. **Crisis del derecho penal: la falta de fortalecimiento de las instancias de justicia, el derecho penal como enemigo y el populismo punitivo.** Pág. 43.



por lo que se implementó un Estado de compromiso entre las diferentes clases sociales; se implementó la política estatal de sustitución de importaciones, la movilización del pueblo en nombre de la nación y la irrupción de liderazgos de corte carismático y personalista.

“Este movimiento multclasista generó tal grado de movilización de las masas, que la capacidad de integración del Estado se vio sobrepasada y así emergió una lucha constante por la redistribución.

Bajo la teoría de la modernización y de la estructura-funcionalista en esta segunda fase el populismo fue definido como una fase de transición de una economía agraria a una industrial, la cual se distingue por la irrupción de líderes carismáticos que ocupan el Estado para promover la industrialización económica y establecer un orden político que busca satisfacer las necesidades del pueblo”.⁹

c) Tercera fase: el populismo como una lógica de acción política: En la tercera fase se comienza a observar el populismo como lógica política, el cual se establece en distintos regímenes a causa de diversos déficits institucionales en los sistemas de representación democráticos, en donde la sociedad civil y los partidos políticos resultan ser débiles, dando paso a líderes capaces de hablar en nombre del pueblo y criticar a las élites establecidas, proyectando así un difuso ideal al cual se pretende conducir a la sociedad.

⁹ Emmerich Gustavo Ernesto. **Tratado de Ciencia Política**. Pág. 86.



Ejemplos de la tercera fase son: Perú: en 1990 se desarrolló una grave situación económica y fuertes conflictos armados internos por las guerrillas, luego de una década el gobierno de Alberto Fujimori representó el camino inmediato para la superación de la crisis en la que se encontraba sumergida el país.

"Una vez en el poder, aplicó una reforma neoliberal a la estructura económica del país que se vio frenada en un inicio por los otros poderes del Estado; es así como decidió suspenderlos y realizar un autogolpe en 1992 en conjunto con las Fuerzas Armadas, instalando luego un régimen de carácter fuertemente presidencialista. Luego de una reforma constitucional, impuso diversos programas redistributivos para los sectores más excluidos de la población, debido a esto logró la reelección en 1995; sin embargo, en el año 2000 renunció debido a graves acusaciones de corrupción contra su asesor Vladimiro Montecinos y por diversas denuncias sobre violación a los derechos humanos.

Eslovaquia: En 1990 el Estado federal formado en conjunto con Checoslovaquia sufría una crisis producto del malestar de los eslovacos frente a la integración con el régimen comunista checo, esto debido a: las diferencias entre checos y eslovacos ante el status de ciudadanía de ambos grupos, y por la escasa respuesta de la elite dirigente ante el malestar.

El primer ministro Vladimir Meciar, hizo efectiva la independencia y rápidamente organizó una reforma de la economía, vendiendo las empresas deficitarias del Estado a inversores privados tanto nacionales como extranjeros. Logró importantes alianzas con

los sectores obreros y trabajadores del país, fomentando políticas redistributivas para estos grupos. A partir del análisis de estos regímenes el populismo se puede dar tanto en gobiernos de izquierda como de derecha y que puede echar raíces tanto en América Latina como en Europa. A principios del siglo XXI, el populismo empieza a ser considerado como una lógica de acción política caracterizada por tres rasgos fundamentales”.¹⁰

- d) Primero: Un estilo político basado en el vínculo entre los líderes políticos y sus seguidores.
- e) Segundo: Una temporalidad donde se proclama la utopía de las soluciones instantáneas a los problemas de larga data.
- f) Tercero: el desarrollo de una estrategia de obtención y ejercicio del poder por medio de la cual un líder carismático gobierna sin contrabalance de las instituciones propias del estado de derecho.

Así es como en la tercera fase se puede definir al populismo como aquella lógica que tiende a formar coaliciones heterogéneas mediante un liderazgo carismático, el cual no solo recurre a métodos redistributivos o clientelares para mantener el vínculo con el electorado, sino que también actúa dentro de los marcos generales de la democracia liberal y al mismo tiempo tiende a presentar rasgos autoritarios que se desacoplan de los sistemas de control institucionales.

¹⁰ Germani, Gino. **Autoritarismo, fascismo y populismo nacional**. Pág. 204



CAPÍTULO II

2. La política criminal

Los problemas político criminales surgen de necesidades internas o de doctrinas o se busca referenciarla con problemas sociales tales como la pobreza, la exclusión, discriminación etc. que sin duda por su radicalidad siempre tendrán algo que ver con ella, pero cuya referencia siempre estará mediada por otros fenómenos sociales.

“La palabra política surge específicamente en Atenas en la Antigua Grecia, en el siglo IX a.C. se tenía la concepción de que los hombres eran ciudadanos libres, esencialmente iguales, con derechos y obligaciones morales para participar en asuntos públicos. Los griegos llamaron *polis* a sus ciudades Estado, *polites* a sus ciudadanos y *politiké* a la actividad pública de los ciudadanos, por lo que la política era comprendida como la participación de los ciudadanos en la organización de la sociedad y el Estado y en la determinación de quiénes, por qué y cómo deben gobernar”.¹¹

El nacimiento de la política como actividad ciudadana dio origen al pensamiento político, es decir a la reflexión sistemática sobre los fines y organización de la sociedad, el Estado y el gobierno, y sobre el papel del hombre y el ciudadano en la vida social y política.

¹¹ Borja Jiménez, Emiliano. **Curso de política criminal**. Pág. 255.



Así pues, es como diferentes precursores defienden el estudio de la ciencia política, entre ellos se encuentran los siguientes:

- a) Aristóteles: en su obra La Política estudió las constituciones de más de 150 polis de su época, deduciendo que no hay una única mejor forma de gobierno, ya que, ésta depende de las características del pueblo y ciudad a gobernar.

- b) Nicolás Maquiavelo: en su obra El Príncipe argumenta que el Estado y lo político son una esfera particular de la acción humana, independiente de la religión, filosofía y de la moral.

- c) Montesquieu: en su obra El espíritu de las leyes estableció cuales son los sustratos sociales, económicos, culturales y geográficos que dan forma a diversos tipos de constituciones políticas.

Es de esta manera, con el avance en los estudios de la política como ciencia que se puede definir esta como una actividad ya desarrollada por los gobernantes, ya por la sociedad con miras a ocupar funciones de dirección, de donde se deriva que la política capta los fenómenos en su aspecto dinámico, en lo que atañe a la actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder; la política va encaminada a conseguir un fin, ya sea resolviendo conflictos o bien obteniendo el resultado deseado.



La política entonces es la encargada de establecer las funciones y alcances del Estado, en el ejercicio de su gobierno, con respecto a la aplicación de programas y medios en la consecución de un fin determinado, dirigiéndose así a promover el bien común.

Borja Jiménez, Emiliano refiere que: Ahora bien, desde el inicio de las diversas formas de organización social, las sociedades han necesitado contar con leyes y normas que gobernarán la vida en colectividad y que al mismo tiempo permitieran el desarrollo en orden y tranquilidad por parte de los ciudadanos; la importancia de la creación de leyes implicó que alguien podía romperlas y convertirse así en un posible peligro para la sociedad.

Nace así la política criminal, y aunque no se pueda establecer una fecha exacta de su origen debido a que existen varios autores que hacen referencia sobre la política criminal, como Tomas de Aquino al establecer en su libro Summa contra los gentiles principios que abogan por el fin y el papel de la represión en el combate a la criminalidad; autores alemanes del siglo XVI y XVII aseguran la existencia de una ciencia llamada gesetgebungkunde o ciencia de la legislación, cuyo principal objetivo es la crítica al derecho vigente y cómo este debía ser reformado.

En el año 1801, se le atribuye a Feuerbach el inicio del término a escribir el libro kriminalpolitik considerado como la sabiduría legisladora del Estado; años más tarde, en 1888; Von Liszt en su obra Programa de Marburgo manifestó la apelación a una nueva ciencia que puede denominársele política criminal, la cual investiga las causas de los delitos, los efectos de la pena, entre otras cosas.



Se define entonces a la política criminal como: El conjunto sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena, según los cuales dirige el Estado la lucha contra el crimen por medio de la pena y de sus formas de ejecución, en otras palabras política criminal es el conjunto de criterios determinantes de una lucha eficaz contra el delito.

Von Liszt, desarrolló así el sistema penal en el contexto del estado liberal, teniendo en cuenta que el sistema penal limitaba al poder, lo que daba la libertad al individuo; el sistema penal establecía la norma de garantía, ya que no se podía castigar al criminal más de lo que marcaba la ley, a raíz de esto Von Liszt afirmaba que el derecho penal consiste en la barrera infranqueable de cualquier política criminal, la carta magna del delincuente. El objetivo de la política criminal, siguiendo los estudios de Franz Von Liszt consiste en:

- a) La eliminación de las penas cortas de prisión y el frecuente uso de la multa.
- b) La aplicación de la condena condicional donde fuere practicable.
- c) La ejecución de medidas educativas para jóvenes delincuentes.
- d) La atención primordial a la naturaleza del criminal y de sus motivaciones.
- e) La formación profesional del personal penitenciario y del personal administrativo del derecho penal.



f) La consideración del estado peligroso.

g) La recepción de medidas de seguridad para aquellos supuestos en que lo aconsejaba el estado mental o la posibilidad de readaptación del delincuente.

La política criminal no es una ciencia, sino que es, lisa y llanamente una política más, al igual que la política educativa, la política económica, etc. que no son ciencias en sí mismas sino un determinado sistema de decisiones.

Lo anterior, dado que toda sociedad se caracteriza por un cierto nivel de conflictos, ya que en la misma se generan escasez de bienes o bien hay desacuerdo respecto del modo de distribución de esos bienes, o bien hay desacuerdo respecto del modo de organizar la sociedad misma, por lo que resulta casi imposible un cierto grado de conflicto social.

Así pues, la política criminal tiene dos puntos de vista:

a) Es la política desarrollada por el Estado, que hace referencia a las medidas, estrategias y acciones encargadas de la prevención y represión del fenómeno criminal.

b) Es un conjunto de conocimientos respecto de dichas medidas, estrategias y acciones efectuadas por el Estado.

La política criminal es entonces el poder de definir los procesos criminales dentro de la sociedad, así como de dirigir y organizar el sistema social en relación a la cuestión criminal.

2.1. Objetivos

El objetivo de la política criminal ha sido modificado con el paso del tiempo, ya que desde sus inicios su único fin consistía en combatir el crimen; en la actualidad la política criminal debe regular, además de combatir el crimen, aspectos de prevención y represión del delito, dar tratamiento para la reintegración del criminal en la sociedad.

“Para llegar a realizar estos fines se debe tener en cuenta dos factores importantes:

- a) El tipo de Estado: un Estado democrático debe tener por objetivo la prevención delincinencial por medio de los controles informales y la calidad de vida de la sociedad; mientras que en un Estado totalitario su objetivo radica en la disminución de la criminalidad por medio de represión penal.
- b) Las decisiones del poder político o económico: ya que estos establecen cuáles y cómo son los bienes jurídicos que deben protegerse.

Por lo tanto, a la ciudadanía se le asigna un doble papel: Por un lado, se la relega al ámbito privado porque no se incorpora a casi ningún aspecto de participación, y por otro lado y mediante el discurso de la seguridad se le convoca para combatir el delito y el desorden urbano.



Es así como son llamados a ocupar papeles relevantes en la definición de prioridades en materia de estrategias a utilizar, propuestas de políticas a seguir y poner en ejecución las medidas que garanticen su propia seguridad.

Según Binder, la política criminal en la actualidad tiene los siguientes objetivos:

- a) Determinar aquellas conductas que lesionan bienes jurídicos y por tanto deben ser criminalizadas.
- b) Disponer que tipo de sanción penal es más adecuada, valorando el efecto de la pena de prisión y las sanciones de carácter administrativo.
- c) Prevención de la criminalidad mediante programas sociales y de prevención estatal.
- d) Decisiones acerca de cómo resocializar a la persona que ha cometido un delito e integrarlo a la sociedad.
- e) Organizar y coordinar las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el combate a la criminalidad.
- f) Combatir la criminalidad mediante el respeto a la libertad, justicia e igualdad como establecen las normas nacionales e internacionales.
- g) Articular la política criminal como parte de la política social del país. Cuyo objetivo se encamina a la consecución y aplicación de la justicia, darle a cada quien lo que le

corresponde, es por ello que la institucionalización permite que exista un sistema penal que permita combatir la criminalidad mediante el respeto de los derechos humanos bajo la observancia de las garantías constitucionales.

2.2. Fases de la política criminal

La política criminal debe ser progresiva, tomando en cuenta que para poder realizar una adecuada y efectiva política criminal esta debe evaluarse tomando en cuenta la antigua política criminal y persiguiendo fines futuros factibles y adecuados. Para la eficaz política criminal debe basarse en:

- a) Una política criminal que atienda el antes del fenómeno criminal: debe enfocarse en poner en práctica políticas sociales preventivas como programas educativos, de participación solidaria, de empleo, seguridad social, entre otras.

Una buena política criminal debe unificar sus esfuerzos para la prevención y reducción del crimen como fenómeno natural dentro de una sociedad y de esa cuenta fomentar el desarrollo de un Estado de Derecho en donde los individuos de la sociedad puedan alcanzar un pleno desarrollo de su humanidad, por ende, la Política Criminal juega un papel muy importante en relación a la protección de los derechos humanos.

- b) Una política criminal durante el fenómeno criminal: refiriéndose a la inmediatez del aparato de justicia penal una vez se haya cometido el hecho delictivo.



Debe existir un sistema de justicia penal, el cual se estructuraría sobre políticas criminales represivas sin que se vulneren los derechos fundamentales de las víctimas y de los probables delincuentes; esto es, esquemas que buscan la aplicación de la ley, soportados en investigaciones serias y tecnicadas para la comprobación de la conducta típica, antijurídica y culpable, condenando a los responsables.

c) Una política criminal después del fenómeno criminal: correspondiente a todo lo relativo a la ejecución de la pena, mejorando las relaciones sociales, con el propósito de obtener los objetivos que el Estado ha planteado en su modelo político.

“El Estado debe organizarse para responder ante las conductas reprochables de la población, es por ello que es necesario delimitar las fases de aplicación teniendo en cuenta que todo el sistema penal debe de estar integrado de tal forma que se logre la ejecución de la pena y readaptar a la persona que ha sido condenada después del cumplimiento de la sanción”.¹²

2.3. Características

Las características de la política criminal de un estado de derecho social y democrático son:

a) Una política criminal en cuanto tiene que partir del mundo real y por tanto utilizando metodología y técnicas propias al estudio de los fenómenos sociales,

¹² Canastuj Oscar. **Op. Cit.** Pág. 75



necesariamente tendrá que llegar a la conclusión que el principio de igualdad en el que se funda el Estado no es una realidad, sino sólo un programa.

Esto se refiere a la discriminación existente al momento de condenar crímenes y que en general en las cárceles la mayoría de la población penitenciaria pertenece a un determinado estrato social, considerando así al sistema de control penal como un abuso o exceso de violencia.

b) Una política criminal que tiene como fundamento la libertad no puede partir desconociéndola y convirtiendo a las personas en meros instrumentos o sujetos a tutela.

Lo fundamental es la relación entre el Estado y la persona, la historia de esta relación se divide en tres momentos: El de la carta magna al reconocer la existencia de las partes, el de la Revolución Francesa ampliando a los ciudadanos, y el posterior a la Segunda Guerra Mundial extinguiendo el reconocimiento a todas las personas, tanto niños, mujeres como no ciudadanos.

c) Una política criminal de un Estado social, en la que debe existir una efectiva participación de todos, no solo en el sentido representativo a través de la elección de representantes, sino también mediante la descentralización real en el sentido de devolver a las partes la resolución de los conflictos sociales, tratándose así de devolver a las personas lo que les es propio y que ellas mismas lo superen, de ahí la necesidad de intensificar las formas de mediación o reparación.



“Por último se trata de una política criminal de un Estado de Derecho consistente en la reorganización jurídico-social del sistema, destinado solo a una mejor organización del sistema, resolviendo conflictos sociales por vías no violentas y así lograr la armonía de la sociedad.”¹³

De acuerdo a lo anteriormente establecido se dice que el bien común es el principal objetivo del Estado, por lo que la administración pública debe de buscar la consecución de este fin.

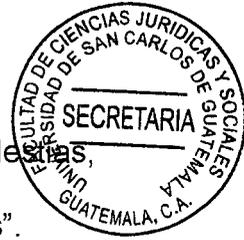
2.4. Principios

La política criminal debe estar creada por axiomas fundamentales realizados por el hombre, con el fin de desempeñar la función limitadora del poder estatal general y del poder penal.

2.4.1. De dignidad humana

Este principio está regulado en el Artículo 19. Sistema penitenciario; de la Constitución Política de la República de Guatemala al establecer: “El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas: a) deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán

¹³ Bustos Ramírez, Juan. **Derecho político constitucional**. Pág. 28.



infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos”.

Debe reconocer al hombre como centro y finalidad de toda actividad del Estado, ya que consiste en el derecho fundamental que protege las condiciones que sirven de soporte y posibilitan la existencia de los demás derechos integrales del hombre, mismos que son garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala por tanto el Estado debe respetar la vida humana y tiene el deber de protegerla frente a los demás e inclusive frente al mismo Estado.

El considerando del Código Procesal Penal, Decreto número 51-92, establece: “Que es necesario consolidar el estado de derecho y profundizar el proceso democrático de Guatemala y que para ello debe garantizarse la pronta y efectiva justicia penal, con lo cual, además, se asegura la paz, la tranquilidad y la seguridad ciudadana, así como el respeto a los derechos humanos; y por otra parte, la efectiva persecución de los delincuentes y la sanción de las conductas que lesionan los bienes jurídicos, sociales e indivisibles de los guatemaltecos es una de las prioridades y demandas sociales más urgentes.”

Por tanto, la política criminal debe crearse con base a la realización del ser humano en todas las esferas de su vida, por lo que la pena o condena por la realización de un crimen, debe tener como estructura la eficiente rehabilitación y adaptación social del criminal y no el simple aumento a estas.



2.4.2. De legalidad

Como bien lo establece el Artículo 17. No hay delito ni pena sin ley anterior; de la Constitución Política de la República de Guatemala: “No son punibles las acciones u omisiones que no estén calificadas como delito o falta y penadas por ley anterior a su perpetración”.

Este principio es el límite al poder estatal, debido a que no se puede interpretar un acto cualquiera como delictivo, si este no ha sido considerado expresamente como tal en una ley penal anterior al hecho de que se trate.

2.4.3. De mínima intervención

La intervención penal debe ser la última forma de solucionar o combatir una conducta lesiva a un bien protegido por la ley. Este principio va enfocado en dos vías:

- a) Se debe criminalizar únicamente aquellos hechos que ameriten dicha sanción penal y preferir sanciones menos lesivas para el ciudadano, sin dejar de ser adecuadas y eficaces.
- b) Exige al legislador la obligación de construir salidas alternativas y restaurativas para los conflictos menores.



2.4.4. De eficacia

La política criminal debe obtenerse luego de un estudio científico del problema, bajo esos resultados se sustentará el plan de combate contra la conducta lesiva al bien jurídico y una vez se aplique dicho medio se deberá vigilar constantemente para determinar si está obteniendo el resultado deseado.

2.4.5. De transparencia

El Artículo 28. Derecho de petición; de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: Derecho de petición “Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley”.

El Artículo 137. del mismo cuerpo legal establece: Derecho de petición en materia política. “El derecho de petición en materia política corresponde exclusivamente a los guatemaltecos...”

En este principio se hace efectivo el derecho de acceso a la información de los actos y decisiones de gobierno por pertenecer a la cosa pública, cuyo objetivo, fines, resultados y actores deben estar sujetos al escrutinio de la sociedad.

Así como el Artículo 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008. Objeto de la Ley; “la presente ley tiene por objeto: 1) Garantizar a toda



persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública, en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley”.

Tanto la Constitución Política de la República de Guatemala como el Decreto número 57-2008, garantizan a todos los habitantes el acceso a la información, trámites y procedimientos realizados por el aparato estatal, siendo de esta manera un derecho inherente a todo guatemalteco.

2.4.6. De participación ciudadana

“La política criminal debe ir apoyada de la mano de actores civiles y empresariales para combatir el crimen de manera frontal, integral y articuladamente y así mediar esfuerzos junto con la institución encargada de aplicar y formular la política criminal en el país”.¹⁴ De esta manera se integra un mecanismo complejo e integral para lograr el cometido de la normativa creada.

2.4.7. De coordinación interinstitucional

El Artículo 141. Soberanía; de la Constitución Política de la República de Guatemala establece este principio al determinar: Soberanía. “La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.

¹⁴ Canastuj Oscal. **Op. Cit.** Pág. 86



Se evidencia el poder que tiene el pueblo al ejercer la soberanía sobre los organismos del Estado, por tanto, estos organismos deben accionar de manera conjunta evitando así conflictos, propiciando soluciones factibles para alcanzar el desarrollo del soberano, el pueblo.

Juan Jacobo Rousseau y otros ideólogos de la Revolución Francesa, en su lucha contra la monarquía absolutista, concibieron la idea de que la soberanía es la expresión de la voluntad general y, en consecuencia, que el soberano es el pueblo.

En derecho político, se llama soberano al titular de la soberanía; siendo en las democracias o Estados de derecho el titular de dicha soberanía el pueblo. El acto constituyente es un hecho realizado por el pueblo; el poder constituyente es aptitud y cualidad de la función perteneciente al pueblo; la Constitución es una normación institucional que se da el pueblo.

2.5. Desnaturalización de la política criminal

Como bien lo define el diccionario jurídico desnaturalizar consiste en “hacer que una cosa o persona pierda sus características o cualidades naturales.”¹⁵

Históricamente los sistemas de gobierno han modificado sus sistemas normativos penales y para eso han creado nuevas leyes, normas o bien han modificado las leyes o

¹⁵ <https://es.slideshare.net/YuhryGndara/diccionario-juridicoelementalguillermocabanellas> (Consultado: el 12 de agosto de 2021).



normas ya existentes, con el propósito de poner en vigencia dichas leyes o no, garantizando, según ellos, la inexistencia de la criminalidad, creando así un ambiente de seguridad entre los habitantes del país y a su vez crean un falso pensamiento debido a que de cierta manera el Estado se hace cargo de la problemática del crimen”.¹⁶

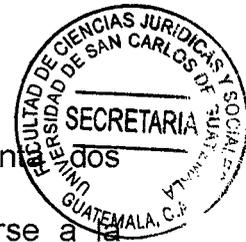
Si bien no puede existir una política criminal sin ideología basada en valores e intereses de representatividad, por lo que la influencia del ciudadano por medio del consenso tiene una importancia fundamental en la formulación, decisiones y medidas de políticas criminales, que se basen en verdaderas convicciones, abarcando cuestiones concretas y no un todo iniciando con la capacitación de los operadores para que el sistema no fracase y así mismo la intervención favorable de los medios de comunicación para que estos ayuden a concientizar y educar a la sociedad para no caer en la idea de que la política criminal únicamente combate la inseguridad en el país.

2.6. Modelos de política criminal

Modelo deriva del término italiano modello, se define como un “Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento” es entonces aquello que se toma como referencia para tratar de producir algo igual”.¹⁷

¹⁶ Garcia Morales, Sheila Elizabeth. **Análisis de la política criminal en Guatemala durante la década**
Pág. 35

¹⁷ <https://biblioteca.cejamericas>. (consultado: el 10 de agosto de 2021)



Para construir un modelo de política criminal se debe tomar en cuenta dos características base, las cuales son la coherencia lógica, y debe adecuarse a la realidad; si bien cada Estado y gobierno son diferentes, por lo general todos buscan fundamentar una política criminal con: “La idea de libertad, de igualdad y de autoridad. Existen así varios modelos de política criminal, adoptados de conformidad con su realidad o entorno por diferentes gobiernos”.¹⁸

2.6.1. Modelo estado autoritario

Se fundamenta en la autoridad, ya que es la potestad que tiene una persona, el Jefe de Estado o de gobierno, para dictar leyes, aplicarlas o ejecutarlas es decir hacer que estas sean aplicadas por medio del poder coercitivo que la Constitución Política de la República de Guatemala les otorga por lo que mismas que se imponen a todos los habitantes del país, este tipo de modelo se caracteriza por:

- a) La concentración del *ius puniendi* en manos del Estado:
- b) Los refuerzos de los medios represivos en el combate a la criminalidad.
- c) En la intervención del Estado en amplias esferas de la vida social.
- d) Altos niveles de violencia institucional

¹⁸ Garcia Morales **Op. Cit.** Pág. 55

Todo el poder se concentra así en el Organismo Ejecutivo el cual crea, dirige y ejecuta la política criminal, ninguna otra institución interviene en el combate a la criminalidad, lo cual se ve afectada ya que no permite la participación y cooperación de otros organismos o entidades.

2.6.2. Modelo estado social liberal

Es utilizada en el mundo occidental, inspirada en la ideología liberal del siglo XVIII y XIX, en este modelo el Estado no impone orientación y control sobre las respuestas al fenómeno criminológico, más bien deja una parte de ellas en mano de la sociedad civil, se caracteriza por:

- a) El Estado interviene solo en conductas que efectivamente comporten una lesión a un bien jurídico.
- b) Existe un aumento de la intervención de la sociedad civil en la creación y ejecución de la política criminal.
- c) La libertad es eje primordial de la política criminal.

2.6.3. Modelo sociedad peri-estatal

En este modelo predominan las respuestas sociales a la criminalidad, se da por los siguientes motivos:



- a) La respuesta social surge ante la debilidad del Estado.
- b) La respuesta evidencia la diferencia y la organización dentro del grupo social que establecen normas específicas que ellos mismos hacen cumplir de forma casi independiente del Estado.

2.6.4. Modelo democrático

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 140. Estado de Guatemala. “Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.” Por lo tanto, se evidencia que Guatemala se basa bajo los lineamientos del modelo democrático.

El Artículo 141. Soberanía; del mismo cuerpo normativo establece que: “La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos es prohibida”.

Basado en la desconcentración, fraccionamiento y limitación del Estado, es decir que el Estado debe descansar en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero deben existir controles para limitar el ejercicio del poder y así evitar el abuso y exceso del mismo. En este sistema la política criminal debe dar un tratamiento no violento a los conflictos y a la violencia, el derecho penal solo puede ser utilizado en caso de justificada necesidad o siempre y cuando se hayan agotado los mecanismos de tratamiento previsto para las problemáticas.



Por tanto, el modelo de política criminal adecuado para ser efectivo debe contener las siguientes características:

- a) Denotar transparencia en los actos de respuesta al fenómeno criminal, involucrando a la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales.
- b) Debe ser pronta y cumplida.
- c) Debe ajustarse cuanto antes a las variantes que presente el fenómeno criminal y así brindar seguridad y transparencia.
- d) Debe ser lo más participativa posible, permitiendo que fuerzas sociales coadyuven en la organización y funcionamiento de esta.





CAPÍTULO III

3. Surgimiento del populismo punitivo

A raíz de la Segunda Guerra Mundial la percepción y forma de vida cambiaron indudablemente a lo largo de los diferentes continentes. “Los europeos deseaban redefinir las relaciones de poder, ya que ellos fueron el principal centro de poder, pero dejaron de serlo con la Segunda Guerra Mundial, perdiendo así el comercio mantenido con la parte oriental, las riquezas de la materia prima y el poder fue concentrado en el bloque capitalista y el bloque socialista generando así el acontecimiento conocido como Guerra Fría”.¹⁹

“La Guerra Fría fue un enfrentamiento político, económico, social, militar, informativo, científico y deportivo que inicio desde el año 1947 hasta el año 1990, el cual fue iniciado por el bloque occidental caracterizado por ser capitalista, inclinado bajo los principios de libertad de comercio, el predominio del mercado en la esfera económica, la propiedad privada de los bienes y una mínima intervención del Estado en la economía, el cual fue liderado por Estados Unidos, y el bloque del este caracterizado por ser comunista, inclinado a la desaparición de la propiedad privada, las clases sociales y del mercado, además de querer un sistema económico por parte del Estado y a un sistema político de partido único, el cual estaba liderado por la Unión Soviética URSS.

¹⁹ Canastuj Oscar. **Ob. Cit.** Pág. 166.



Ambas potencias procuraron extender su influencia a otros países por medio de diferentes medios, tales como la intervención en la política interna de los países en conflicto, el espionaje, la propaganda o entrega de ayuda económica a cambio del apoyo a los países. Así pues, la Guerra Fría se clasifica en tres etapas, con relación a la tensión que se vivía por la adquisición de poder de las dos potencias, clasificadas así:

- a) De acuerdo a Héctor Canastuj la máxima tensión: este periodo inicia con la finalización de la Segunda Guerra Mundial en el año de 1947 abarcando hasta el año 1953, en esta etapa ambas potencias intentaron organizarse para poder delimitar sus territorios sobre la base de demostraciones de poder político y militar.

En 1949 Estados Unidos y sus aliados formaron la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN con el fin de impedir la expansión de la ideología comunista en el mundo, crearon así un bloque militar para defenderse de cualquier agresión de la Unión Soviética. En 1955 la Unión Soviética y sus países aliados firmaron un Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua conocido como Pacto de Varsovia cuyo fin era contrarrestar la amenaza que resultaba de la existencia de la OTAN.

- b) Coexistencia pacífica: iniciando el período en el año 1953 y finalizando en 1973, durante esta etapa se inició un dialogo diplomático entre las dos potencias y accionaron para reafirmar su hegemonía en sus áreas de influencia; sin embargo, existieron conflictos como en 1962 con la denominada crisis de los misiles en Cuba, la Guerra de Vietnam entre 1964 y 1975.



c) Rebrote de los conflictos: según Sheila García, surgió en el año 1974 y finalizó en 1991, la última etapa se caracterizó por la crisis petrolera, la guerra de Afganistán y el arribo de los gobiernos conservadores de Ronald Reagan en Estados Unidos y de Margaret Thatcher en Gran Bretaña; la Unión Soviética ya no era capaz de mantener una disputa al mismo nivel que Estados Unidos y por esta razón se llegó a una distensión final donde los rusos pusieron fin a la Guerra Fría, iniciando así un período de reformas políticas”.

Estados Unidos pasó a ser la única superpotencia debido a su poderío económico, militar, tecnológico y político provocando que Gorbachov y el presidente George Bush de Estados Unidos realizaran encuentros e iniciativas que indicaron el fin de la política de la Guerra Fría; si bien el fin de la Guerra Fría implicó la incorporación de países a un mundo paulatinamente globalizado, también implicó que el modelo económico, político y de vida estadounidense fuera imponiéndose en varios países de la antigua Unión Soviética.

En este sentido Sheila García Morales se refiere que el surgimiento del populismo punitivo. Son todas aquellas personas, grupos o comunidades que residen en extrema pobreza en los suburbios de las grandes ciudades y que generación tras generación, se ven excluidos de los derechos fundamentales de los que goza el resto de la sociedad, de los progresos sociales y de la participación en la vida asociativa, política, religiosa, cultura, etc. de sus sociedades.



Esta conformados por refugiados y desplazados, ancianos desamparados, viudas, madres sin medios económicos, niños explotados, abandonados o prostituidos y personas emigradas del medio rural a las ciudades, minorías étnicas como los gitanos, negros, alcohólicos, drogadictos, minusválidos sin protección, enfermos crónicos mentales, homosexuales, delincuentes, etc.

Entre los países del cuarto mundo, los compuestos por grandes zonas de exclusión a lo largo del planeta que incluyen tanto a pueblos del tercer mundo como pueblos del primer mundo, se pueden encontrar: Nepal, Yemen, Samoa, Angola, Uganda, Madagascar, Ruanda, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Afganistán, entre otros.

3.1. Causas de la expansión del populismo punitivo

Las causas que aseguran el éxito del populismo punitivo en varios países del mundo derivan de dos aspectos trascendentales:

- a) Las políticas económicas neoliberales: Héctor Canastuj Oscar las considerada como la transición de un estado social a un estado penal y han provocado un aumento de las desigualdades sociales entre los Estados desarrollados y los Estado en vías de desarrollo, así como también dentro de los propios Estados.
- b) El neoconservadurismo político: Cuyo lema característico radica en duro con la delincuencia y duro con las causas de la delincuencia, establecido de esta manera



que la conducta delictiva es individual, por lo que los factores sociales, económicos y estructurales no influyen en la realización de esta. No se toma en cuenta que la violencia social vivida en determinadas sociedades es producto de la enorme desigualdad social y la falta de oportunidad de la mayoría de la población.

Como derivado de esta ideología política absurda, se promulgaron leyes en varios países, que frenaran la conducta delictiva; sin embargo no fueron implementadas políticas sociales y programas de prevención orientados a la resolución pacífica de conflictos y a la generación de políticas de inclusión social que generaran oportunidades educativas y laborales, que incidieran en las verdaderas causas de la violencia social, como consecuencia estas leyes fracasaron ya que solo reprimen a individuos violentos sin impactar la problemática social, tanto a la familia y a la sociedad.

3.2. El populismo punitivo en países del primer mundo

El primer mundo actualmente hace referencia a todos aquellos países que han logrado un alto grado de industrialización y que disfrutan de los más altos estándares de vida y calidad de servicios, gracias a la riqueza y tecnología que poseen y desarrollan como países. Entre estos países desarrollados se pueden encontrar países como: Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Alemania, Austria, Suiza, Francia, España, Italia, Japón, Suecia, Noruega, Inglaterra, Israel, Islandia, entre otros.

En Europa existen varias causas primordiales para el surgimiento del populismo punitivo, las cuales son:

- a) La necesidad de una crisis previa: misma que se suscitó en Europa durante los últimos años, debido a la conmoción del Producto Interno Bruto PIB global, provocando grandes repercusiones en diferentes áreas; la crisis financiera internacional agravo la situación de varios países, en España y Portugal se dieron restricciones al crédito provenientes de una política de endeudamiento y ocultamiento de datos; sin embargo una de las peores crisis fue el aumento del desempleo y a su vez se debió recortar las prestaciones sociales, generando grupos disconformes con el actual modelo económico social.

- b) Otra causa significativa del populismo punitivo es la presencia de un discurso capaz de agrupar a miembros de distintas clases sociales y con intereses diferentes, bajo un mismo estandarte al tiempo que se construye en un enemigo, los cuales poseen numerosos elementos comunes como lo son la crítica a la globalización, a la inmigración, a la clase política, a la Unión Europea y expresan un nacionalismo sin reservas.

Comúnmente estos discursos atacan a los inmigrantes ya que son los portadores de una cultura diferente a la europea y se consideran como amenaza para las tradiciones del pueblo, tal es el caso de Holanda en el que Geert Wilders declaró al islam como radical, así como a aquellos que lo practican y cuya presencia pone límites a la



tolerancia, considerándolos ladrones de trabajos, que se aprovechan de los sistemas de seguridad y considerarlos delincuentes.

- c) La existencia del euroescepticismo debido a que se desconfía de las instituciones europeas y por tanto se promulgan soluciones nacionales. Un caso clave del euroescepticismo es el de Jörg Haider el líder nacionalista austriaco, cuyos enfrentamientos con la Unión Europea llegaron al punto de la suspensión de las relaciones de todos los Estados miembros con Austria, cuyo objetivo era instaurar un método de presión para evitar la formación de una coalición que incluyera a Haider.

Actualmente, cuando se da la negociación entre capitalistas y obreros se da el fin primordial del populismo visto como el medio fundamental a través del cual se manipula políticamente a los obreros y trabajadores para la concesión de los fines capitalistas, ya se atacando a otros capitalistas o bien lograr que los obreros se ataquen entre sí.

De esta manera es como el populismo punitivo ha abordado a países desarrollados generando en estas complicaciones a nivel políticos y descontentos entre las poblaciones incitados por líderes que no siempre conocen lo que realmente la población necesita, creando así políticas que solucionan problemas inmediatos más no a largo plazo.

3.3. El populismo punitivo en países del tercer mundo

Si bien el término tercer mundo en la antigüedad no hacía referencia a ningún país, en la actualidad se refiere a varios países. “El término fue adjudicado a Alfred Sauvy el 14 de agosto de 1954 en su artículo titulado Tres Mundos, un Planeta, al establecer que se habla habitualmente de los dos mundos en presencia de su posible confrontación, de su coexistencia olvidando que existe un tercer mundo, el más importante y el primero en cronología, aquel tercer mundo ignorado, explotado, despreciado, aquel conjunto de países subdesarrollados”.²⁰

Actualmente, el término se refiere a los países periféricos subdesarrollados o en vías de desarrollo, a los no desarrollados y en ocasiones a los países que registran los peores índices de desarrollo en atraso económico, social, analfabetismo, hambre, carencias hospitalarias, salud pública, entre otras.

“Entre los países del tercer mundo se encuentran la mayoría de los países de América Latina como Venezuela, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Uruguay, Haití, El Salvador, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Paraguay y otros alrededor del mundo tales como Nigeria, Arabia Saudita, Siria, Etiopía, Argelia, Somalia, Irak, Irán, entre otros”.²¹

²⁰ Borja Jiménez, Emiliano. **Curso de política criminal**. Pág. 158.

²¹ López Lamadrid, José Raúl. **Los principios limitadores del derecho penal**. Pág. 78.



Los gobiernos populistas, como en Guatemala, usualmente realizan cambios preferenciales de moneda, seleccionan un sector privado para privilegiarlo con subsidios y licitaciones ligadas con los bancos del sistema.

Buscan oportunidades para generar negocios legales viciados en el proceso de selección o bien por medio de un estado de calamidad poder evitar el procedimiento establecido por el sistema de guatecompras, con el fin de enriquecer a los políticos y funcionarios deshonestos en alianza con empresarios. Por lo que la solución viable es aumentar el presupuesto anual al sector justicia, ampliando todas las instituciones de justicia que el país posea, fortaleciendo el sistema de justicia al adecuarlo a la cantidad de personas que habitan en Guatemala.

3.4. El populismo en América Latina

“En las décadas de 1930 a 1950 aparece un liderazgo que se planteó en contra de la oligarquía y de los políticos tradicionales, un fenómeno influenciado por las condiciones económicas que llevaron a la pobreza a gran parte de la población latinoamericana; por lo general fueron coaliciones multclasistas que reunían a sectores de distintas clases sociales y que tuvieron acceso al poder mediante golpes de Estado o por las vías electorales, encabezados por líderes carismáticos, por lo general militares, que predicaban la integración nacional y ofrecían soluciones prácticas a los problemas.

A principios del siglo XX como resultado de una serie de demandas económicas, sociales y políticas, las grandes migraciones del campo a la ciudad, la industrialización y otros fenómenos surge el populismo clásico, el cual se caracterizó por:

- a) Tener un liderazgo carismático.
- b) Fortalecer el poder ejecutivo frente al resto de poderes.
- c) Consolidar los Estados- naciones, quienes eran considerados los constructores del Estado.
- d) Evidenciaron la crisis del Estado liberal oligárquico del siglo XIX y a su vez lucharon contra algunas oligarquías predominantes de la época.
- e) Basaron su estrategia de desarrollo económico en el modelo de sustitución de importaciones”.²²

Tres populistas clásicos Alberto Fujimori, Carlos Menen y Fernando Collor de Mello dieron pie a la considerada época del populismo clásico, cuyos aportes y estrategias consolidaron la transformación de sus países, Perú, Argentina y Brasil respectivamente, en relación con la apertura de fronteras, la reducción del peso del Estado en la economía y el libre mercado, generando un contacto directo entre el gobierno y los gobernados, enfatizando atención especial a los pobres y marginados respondiendo a sus necesidad.

“Casi todos los regímenes políticos de América Latina en algún momento de la historia han sido considerados populistas, ejemplo de esto son los gobiernos de Battle en

²² **Ibid.** 149.



Uruguay, Alessandri en Chile, Paz Estenssoro en Bolivia, Arévalo y Árbenz en Guatemala, Bosch en República Dominicana, etc. mismos regímenes políticos que han utilizado el discurso demagógico, el clientelismo y la manipulación para alcanzar objetivos; entre otros populistas clásicos del siglo XX se pueden encontrar”.²³

a) Brasil con Getulio Vargas: en el año 1930 una revolución militar lo llevó al poder, fue así como se convirtió en el portavoz de la burguesía industrial, promulgó una serie de leyes laborales y sociales que beneficiaron en especial a la clase obrera, estableciendo así lo concerniente a salario mínima, jornada de ocho horas, ampliación de los derechos de jubilaciones y pensiones, reguló los despidos y el funcionamiento de los sindicatos, también creó un código electoral que amplió el sufragio, una nueva constitución, se fundó el Ministerio de Trabajo, se realizó una política económica dirigida, se controló el comercio externo.

Entre 1935 reprimió un movimiento comunista y uno fascista los cuales fueron creados en su contra y dio un golpe de estado, en el cual se proclamó el Estado *Novo*, nacionalista y reformador, este consistió en una dictadura de siete años el cual no reconocía los derechos del individuo sobre la sociedad, se dio la prohibición de los partidos políticos por lo que se dio una superioridad del Estado sobre los individuos.

b) Argentina con Juan Domingo Perón: en 1930 se fomentó una industrialización y una fuerte expansión del mercado interno conducida por los sectores empresariales

²³ Díaz Domínguez, Andrea María. **Crisis del derecho penal: la falta de fortalecimiento de las instancias de justicia, el derecho penal como enemigo y el populismo punitivo.** Pág. 44.

privados, la represión desatada, los fraudes electorales y la corrupción política dieron paso a la crisis más relevante que sufría el país.

En junio de 1943 se produjo un golpe de estado dirigido por un grupo de oficiales nacionalistas, quedando como presidente Pedro Ramírez, este fue reemplazado por el general Edelmiro Farrel, es en este momento donde Juan Perón comienza a obtener cargos de importancia tales como ministro de trabajo, ministro de guerra llegando hasta la vicepresidencia del país.

Entre las obras sociales se dio la implementación del derecho de voto a la mujer, votando por primera vez en el año de 1951, se construyeron escuelas, centros de salud, ciudades estudiantiles, hogares de niños y ancianos. En materia laboral se dio la indemnización por despido, el sueldo anual extraordinario y las vacaciones pagadas, en el medio rural no se realizaron la reforma agraria por lo que permaneció estancada.

- c) "México con Lázaro Cárdenas: en 1930 Lázaro Cárdenas crea lo que se conoce como cardenalismo, su objetivo era la búsqueda del poder utilizando a las clases campesinas y a las clases populares en general, las cuales le otorgaron su apoyo en respuesta a las injusticias sociales derivadas del cambio en el sistema económico y por una crisis en Europa, siendo superado en esos años por Estados Unidos.
- d) Ecuador con José María Velasco: fue presidente de Ecuador por elección popular en cinco ocasiones y jefe supremo en dos ocasiones más, lideró la escena política durante gran parte del siglo XX. En 1934 ejerce la primera presidencia en donde



controló a los empleados de oficinas públicas, se impulsaron las obras públicas y las escuelas confesionales tuvieron más libertad y el Ejército recibió atención”.²⁴

Su tercer período en la presidencia fue respaldado por varias personas de importancia moral, intelectual y política, fue considerado este período como prudente y sabio al querer enmendar errores del pasado. Restauró las libertades de sufragio, culto, educación, la abolición de la discriminación administrativa por ideas políticas o religiosas, logró la nulidad del Tratado de Río de Janeiro, buscó la protección de la Iglesia Católica quienes fundaron universidades, escuelas y colegios católicos.

El cuarto período de gobierno duró un poco más de 15 meses debido a los alzamientos de estudiantes, los conflictos en el Congreso, conflictos con el entonces vicepresidente provocaron la caída inmediata de Velasco. El quinto y último período no fue muy diferente al cuarto debido a que subió el costo de la vida, hubo devaluación monetaria, hubo descontentos por parte de la clase obrera y se realizaron paros y huelgas por lo que Velasco fue derrocado y expatriado a Buenos Aires Argentina.

Desde la tercera ola de la democratización, los avances en materia de derechos y garantías económicas y sociales, se crearon expectativas de inclusión en las poblaciones; sin embargo, la falta de compromiso de las clases políticas, el aumento de los niveles de pobreza, la inestabilidad y debilidad institucional, dieron como resultado el alejamiento de los electores de los partidos políticos y dándose la aparición de gobiernos de corte populistas conocidos como nuevo populismo o neopopulismo.

²⁴ García. **Op Cit.** Pág. 147.



“El neopopulismo difiere mucho sobre el populismo clásico el cual se caracterizó por sociedades tradicionales que buscaban la transición hacia una modernización social económica y política, eran fenómenos autoritarios en contra de los procesos democráticos; mientras que el nuevo populismo se caracteriza por seguir los pasos de la democratización así como el respeto por las reglas para alcanzar la democracia, sus discursos carecen de proposiciones estatales o de estrategias nacionalistas, buscando entonces generar políticas económicas privatizadoras pero al mismo tiempo generadoras de privilegios para determinados individuos o grupos de presión”.²⁵

Actualmente, los neopopulismos latinoamericanos son una extraña fusión de elementos, su característica principal es que se trata de un conjunto de gobiernos que tratan de combinar el liberalismo económico y el populismo político, haciendo énfasis en el desarrollo de las exportaciones y en la competencia como mecanismo de crecimiento económico, buscando la reducción del Estado, a través de las privatizaciones y el desarrollo orientado hacia la búsqueda de la inversión internacional.

Se basa en bajos niveles de institucionalización por lo que el liderazgo carismático, su fin primordial consiste en alcanzar la máxima concentración de poder, muchas veces valiéndose de mecanismos plebiscitarios, que permiten superar cualquier barrera institucional para realizar reformas económicas de índole liberal dogmático.

²⁵ Garcia **Op. Cit.** Pág. 152



“Entre los neopopulistas de Latinoamérica se pueden encontrar a varios países cuyos gobiernos han llevado al declive extremo de sus sociedades.”²⁶

e) Venezuela con Hugo Chávez: Los inicios del chavismo, como se le denomina a su forma de gobierno neopopulista de izquierda, surge en el año 1992, Hugo Chávez junto con otros compañeros militares con quienes compartía una misma ideología social formaron reuniones de índole clandestinas en donde se abordaban temas de injusticia social y pobreza como consecuencia del sistema capitalista que imperaba en el país, por lo que propusieron dar un golpe de estado el cuatro de febrero del mismo año el cual fracasó, a raíz de esto Chávez fue capturado y condenado por rebelión.

En 1994 fue indultado y dado de baja en el ejército y en el año de 1996 fue liberado, al siguiente año fundó el Movimiento Venezolano República conocido como MVR. Al transcurrir el tiempo se hizo de adeptos mediante discursos que pretenden alcanzar la justicia social, responder a las necesidades sociales, alcanzar la equidad como nuevo orden social en Venezuela, esto permitió que, en las elecciones de 1998 fuera elegido Jefe de Estado, de esta manera Chávez se hizo del poder sin haber hecho carrera política alguna.

A lo largo de su actividad política en un discurso que se identifica básicamente por su antielitismo contra los partidos políticos, contra la iglesia, contra los medios de comunicación, contra los empresarios, contra los viejos sindicatos a quienes considera

²⁶ López Lamadrid, José Raúl. **Los principios limitadores del derecho penal.** Pág. 28.



como cúpulas podridas, otro punto importante de su discurso es el nacionalismo el cual enfatiza la participación ciudadana y la integración de las minorías sociales.

Su neopopulismo se caracteriza por una oposición a la política exterior estadounidense, buscando construir tratados de cooperación entre países de América Latina, así como acuerdos militares y comerciales opuestos a los intereses estadounidenses. En cuanto a la política económica interna, ha promovido la formación de empresas públicas, así como la renacionalización de algunos sectores estratégicos de la economía, promoviendo así la igualdad económica.

Tras varias jornadas de paros nacionales el 11 de abril de 2002 Hugo Chávez es desplazado del gobierno, pero vuelve a la presidencia respaldado por manifestaciones populares y guarniciones militares. Para el año 2004 el chavismo modifica la ley de Tribunal Supremo de Justicia para sacar a algunos de sus integrantes y así ampliar la cantidad de magistrados de 20 a 32.

En 2006 gana las elecciones presidenciales para un nuevo período, se nacionalizó los activos petroleros que quedaban en manos extranjeras, el sector eléctrico y la mayor empresa de telecomunicaciones, en 2008 anuncia el impulso de enmendar la Constitución para eliminar el límite a su reelección y que luego se ampliarán a todos los cargos elegidos con voto popular y es así como el 10 de febrero de 2009 cumple 10 años en la presidencia.

A lo largo de estos años se concentró en la figura el presidente los máximos poderes, Legislativo, el Judicial, la Contraloría, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía han actuado casi siempre apegados a sus designios, desvaneciéndose los obligatorios contrapesos públicos sin los cuales las democracias pierden su condición de tales.

- f) Ecuador con Rafael Correa: a través de la utilización de los medios y el discurso presentó a los partidos como mafias corruptas que habían usurpado el poder a los ciudadanos, lo cual le permitió llegar al poder el 26 de noviembre de 2006, dio un giro político a la izquierda abandonando las políticas neoliberales, el estado recobró un papel rector en la economía y se incrementó el gasto social para disminuir las desigualdades sociales.

Para Rafael Correa la política es una lucha ética entre el bien y la redención contra la partidocracia, el imperialismo, los poderes fácticos y el neoliberalismo. Su lucha por la patria y los pobres han sido sobrehumanas y demuestran su superioridad, lo cual lo han llevado a ejercer la presidencia por segunda ocasión. La innovación de su gobierno radica en los enlaces ciudadanos que se transmiten por radio y televisión pública, en el cual exige más trabajo y mejores resultados a sus colaboradores, halaga a su pueblo.

Para alcanzar una sociedad más equitativa se incrementó el gasto social, el salario mínimo y se eliminó el trabajo subcontrato, se hizo una Asamblea Constituyente refundacional, la nueva constitución amplió los derechos de los ciudadanos, profundizó el proceso de otorgar derechos colectivos a las poblaciones originarias y afrodescendientes, otorgó derechos a la naturaleza.



g) “Bolivia con Evo Morales: fue electo presidente en enero de 2006 bajo el eslogan: somos pueblo, somos más durante su gestión el producto interno bruto PIB creció y debido a esto el Banco Mundial sacó a Bolivia de la lista de países de ingresos bajos, decretó la nacionalización definitiva de los recursos hidrocarburíferos, el uno de mayo del mismo año emitió un decreto Héroes del Chaco declarando con este el fin del saqueo de los recursos naturales.

Por medio de un decreto se dio la reducción de salarios de funcionarios públicos, lo ahorrado fue destinado a la inversión en la creación de empleos, educación y salud; inició una campaña de alfabetización con participación de Cuba y Venezuela con el objetivo de enseñar a leer y a escribir, y en la segunda fase se enseñó lenguas locales, en áreas rurales y urbanas”.²⁷

Tanto el populismo como el neopopulismo fueron fundamentales en la historia de los países latinoamericanos y como tal tienen aspectos positivos y negativos, que bien siguen estando latentes en los países hasta estos días, sobre todo el aspecto sobresaliente que los pone en común es el hecho de cambiar las instituciones incluyendo a la misma constitución.

3.5. Consecuencias político criminal del populismo punitivo

El castigo penal, el orden social, la protección a la víctima y a la sociedad, el desprecio a los delincuentes ligados a las clases bajas y la consideración de los delitos callejeros

²⁷ **Ibid.** Pág. 156



violentos como el robo, hurto y asalto son solo algunas de las consecuencias del populismo punitivo; específicamente las consecuencias políticas criminales del populismo punitivo son:

- a) Un incremento en los índices de victimización de las clases medias, las cuales hasta ese momento no habían sido muy afectadas por la criminalidad. Derivado de las políticas empleadas por los populistas que únicamente aumentan la exclusión y empeoran la situación económica de ciertos grupos sociales, teniendo como resultado la creación de nuevos problemas de orden y nuevos miedos acerca de su mantenimiento.
- b) “El riesgo de victimización interiorizado por los individuos provocados por el déficit de control. Debido a que los delitos callejeros como robo, hurto, asalto no son comparados con delitos mucho más graves, por lo que no se consideran importantes para los tribunales de justicia, mismos que otorgan engaños, errores derivados de la falta de interés provocando a los ciudadanos un riesgo efectivo.
- c) Considerar el impacto de los medios de comunicación en la percepción de transmitir los dramas de las víctimas a las demás personas. Este protagonismo del delito como elemento determinante de rating televisivo, empieza a reformular los terrenos de las materias que pueden ser tratadas por los políticos; transmisiones que infunden miedo y ansiedad de las personas para obtener una mayor posibilidad de éxito en las campañas políticas.



d) La creación de enemigos convenientes para los partidos políticos. Las guerras no siempre son tan malas para aquellos que no están obligados a pagar el precio más directo de participar en ellas, derivado de la importancia que tienen los medios de comunicación para infundir inseguridad en la población, manipulados por los partidos políticos para obtener seguidores”.²⁸

El populismo es una forma de incorporación política que ha tenido rasgos democratizadores y autoritarios. A la vez que trata de reformar la democracia, politiza las desigualdades sociales y las humillaciones diarias de los pobres y de los que viven en áreas marginadas especialmente los indígenas, el populismo puede generar formas de representación que nieguen las diversidades de la sociedad en una utopía de la unidad del pueblo con la voluntad del líder.

²⁸ Pérez Delgado. **Ob. Cit.** Pág. 127



CAPÍTULO IV

4. El populismo punitivo en Guatemala

A lo largo de los años los niveles altos de delitos se han convertido en circunstancias cotidianas para los habitantes del país, altos niveles de delitos que son resultado de la incapacidad del Estado para ofrecer una respuesta adecuada y eficaz a la demanda ciudadana de seguridad a raíz de que no se ha podido desligarse de las prácticas y vicios de nepotismo, corrupción y politización creados y utilizados desde el período autoritario, actos que provocan en la población desconfianza en las instituciones y en los empleados públicos, así como una ansiedad ante la falta de seguridad.

El Estado de derecho en Guatemala aún permanece débil a pesar de las reformas implementadas a lo largo de los años, por las prácticas y procedimientos que han sido utilizados desde la guerra civil, disputas que se solucionaban mediante mecanismos extrajudiciales y violencia extrema, fomentando un sistema de justicia militar provocando que el poder judicial sea deslegitimado frente a la población.

El populismo punitivo ha conseguido que los líderes políticos respondan a la ansiedad que la sociedad genera contra el crimen, implementando mecanismos de control que sirven para acercar a la sociedad permitiéndoles intervenir en acciones de vigilancia, por medio de discursos populistas haciendo ver a la misma un mensaje subliminal al generar la idea de que tanto el Estado de Guatemala como la misma sociedad están unidos por los mismos objetivos, medios y estrategias contra el crimen.

4.1. El uso y efectos que produce el populismo punitivo en las iniciativas de leyes reformas y jurisprudencia en Guatemala

El sistema penal guatemalteco ha llegado a un punto devastador actualmente, tanto por la sobrepoblación en los centros carcelarios, el ineficaz, poco veraz y lento sistema de justicia que no resuelve los hechos delictivos que la población guatemalteca denuncia diariamente, de tal manera que el proceso se va paralizando y es dilatado por varios años, generando un círculo de nunca acabar; así mismo la falta de capacidad y responsabilidad por parte de la Policía Nacional Civil para investigar con eficiencia los delitos, la falta de implementación de medidas alternativas a delitos menores y la falta de compromiso por parte del Gobierno central, todos estas falencias se evidencian en distintas áreas de este gran aparato, que parece debilitarse día con día.

Los tribunales de justicia en Guatemala son poco creíbles y confiables, no existe transparencia en su actuar, impidiendo que se genere información que sirva para mejorar el sistema de seguridad; la corrupción y los escándalos por abusos de poder en los órganos de gobierno han generado incertidumbre en la población, misma que está facultada para reprimir conductas delictivas por mano propia.

El sistema de justicia ha caído tan bajo que es necesario que instituciones internacionales deban intervenir en la política criminal del país, evitando que se realice impunidad dentro de las mismas instituciones, que paradójicamente son las que deben brindar seguridad y justicia a la población guatemalteca, llegando al extremo de que la misma población pierda el respeto y credibilidad por estas.



4.2. Utilización de la demagogia

“Etimológicamente demagogia proviene del griego, el cual se divide en dos vocablos *demos* que significa pueblo y *ago* que hace referencia al verbo conducir, por lo que demagogia significa guiar al pueblo. “La demagogia es la práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular.

La demagogia cobro gran impulso en el siglo XX con la manifestación de las sociedades y el ascenso de las multitudes al escenario de la historia, ya no es solamente una práctica política sino una manera de ser y de pensar, que lleva inmersa una ética, o sea un sistema de valores deontológicos.

Está definida actualmente como “la degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder.”²⁹

Con base a los antecedentes históricos la demagogia es definida entonces como la estrategia utilizada por aquellas personas que tratan de gobernar el país, obteniendo el poder mediante los prejuicios, emociones, miedos y sentimientos de los ciudadanos guatemaltecos, a través de la propaganda y la retórica y así lograr el apoyo del pueblo. Sin embargo, el uso de la demagogia es cada vez más utilizada y a su vez más desprestigiada, en otras palabras, aquel que siempre engañará al pueblo, que una vez en el poder ejerce su voluntad con despotismo, oprimiendo y contraviniendo los

²⁹ Germani, Gino. **Autoritarismo, fascismo y populismo nacional**. Pág. 99



intereses del pueblo, mismos que se ven afectados por el temor a la libre expresión, reunión o acción.

4.3. Como se utiliza en Guatemala

En Guatemala la política se encuentra envuelta por prácticas corruptas y demagogia, lo que ha provocado en la población el sentimiento de desconfianza frente a los partidos políticos que únicamente enfocan su poder en promesas falaces y corruptas, desconfianza.

Miguel Zamora Acevedo hace referencia de la última encuesta realizada por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina, juntamente con la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, al establecer que las instituciones con menor confianza en Guatemala son la Policía Nacional Civil con un 34.9% y los partidos políticos con un 36.1%.

El objeto primordial para generar la desconfianza radica en la comunicación realizada entre los partidos políticos y la población guatemalteca.

Los primeros utilizan el discurso demagógico en la campaña electoral para transmitir lo que el pueblo desea escuchar, acercando cada vez más a electores que logren colocarlos en el poder, el mensaje es ilógico, vacío e inclusive confuso; sin embargo, son características o señales que la ciudadanía guatemalteca pasa por alto, con tal de ser representados falsamente frente a la clase elite del país.



Las promesas electorales y de gobierno son cada vez más absurdas desde la implementación de un bono 15 a inicios de año para aligerar los gastos escolares, cuyo trasfondo radicaba en tranquilizar los ánimos respecto al deterioro económico y el malestar de la reforma tributaria en relación al aumento de impuestos, o bien la duplicación de presupuesto y recursos asignados a los distintos ministerios de Gobierno.”³⁰

El exsecretario general del ya inexistente partido político Libertad Democrática Renovada Lider, Manuel Baldizón es un ejemplo claro de populista al utilizar su famosa frase solo el pueblo salva al pueblo utilizando como medio de conexión con la población guatemalteca su historia personal de luchas, victorias y derrotas como ciudadano de clase baja, induciendo a la población mediante sus tácticas sentimentalistas, que el enemigo del pueblo es la clase alta y los gobiernos que se dejan manipular por la misma, prometiéndole de esta manera una Guatemala libre de corrupción y llena de oportunidades para todos; sin embargo su política era carente y poco factible para el país, irradiando incongruencia y exageración.

Otro ejemplo contundente de la manera en que se evidencia el populismo por medio de la creación de leyes ineficaces en Guatemala es con la denominada ley marco de salud propuesta iniciada por el autodenominado grupo Plan Visión de país conformado por representantes de distintos sectores sociales juntamente con los secretarios generales de los partidos políticos del Congreso de la República de Guatemala, estas propuestas abarcan temas de seguridad, educación, desarrollo rural y salud a largo plazo.

³⁰ Von Liszt, Franz. **Tratado de derecho penal**. Pág. 82



A diario Guatemala sufre de abuso de autoridad, de populismo de izquierda y demagogia haciendo caer al pueblo en un agujero sin fondo, cuyos efectos no producen a corto plazo sino más bien a largo plazo, fabricando leyes sin relevancia algún día tras día, dejando de lado las verdaderas leyes que bien podrían sacar adelante al país.

4.4. Soluciones para el fortalecimiento de las instancias de justicia y contribuir a la eliminación del populismo punitivo en Guatemala

La Organización de las Naciones Unidas ONU detalla seis pilares básicos para desarrollar una buena política de prevención del delito, los cuales son:

- a) Debe existir un liderazgo de gobierno, encaminado a modular iniciativas públicas y privadas de prevención.
- b) Desarrollar políticas de inclusión social y de desarrollo económico, comenzando con las comunidades más vulnerables, todo lo contrario, a lo que es aplicable en Guatemala ya que cuando se habla de inclusión social el primer eslabón beneficiado es la élite guatemalteca.
- c) Crear vías de cooperación entre las instituciones públicas y privadas, evitando así que cada área vele únicamente por sus propios intereses.



- d) Elaborar programas sostenibles suficientemente financiados y con modelos de evaluación constante, mediante la rendición de informes y cuentas.
- e) La política de prevención del delito debe estar basada en conocimientos empíricos sobre cada uno de los problemas de criminalidad, de lo contrario se repiten las medidas simplemente normativas sin un efecto de la criminalidad y la problemática social que pretenden solucionar.

Como primera estrategia se debe fortalecer las instituciones democráticas y su legitimidad, los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial actualmente son los más desprestigiados debido a los diversos casos de corrupción en los que se encuentran inmersos, ejemplo de esto es el gobierno del partido Patriota comandado por Otto Pérez Molina y Roxanna Baldetti quienes eran cabecillas de una red de impunidad a gran escala, en la cual no únicamente estaba involucrado el binomio presidencial sino también las demás dependencias del Estado.

Como segunda estrategia es imperativo que se elimine la cantidad excesiva de partidos políticos, quienes son los verdaderos parásitos de la democracia, el Artículo 19 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que como requisitos para que existan y funcionen los mismos se necesita contar con un mínimo de lo cero punto treinta por ciento del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, estos deben estar en el libre ejercicio de sus derechos políticos, saber leer y escribir, estar constituidos en escritura pública, cumplir con los requisitos de inscripción de los integrantes de sus

órganos permanentes, y obtener y mantener vigente sus inscripción en el Registro de Ciudadanos.



La tercera estrategia es la creación de una política criminal democrática, concebida por el Ministerio Público como lo refiere Facundo Marín Fraga. El conjunto de lineamientos de carácter estratégico, para incidir, desde la prevención, en las estructuras sociales que puedan mejorar la condición política, económica, social, educativa y cultural, a fin de atenuar la comisión de hechos delictivos, potenciando las condiciones que permitan una efectiva prevención del delito.

En Guatemala la política criminal no ha sido factible debido a que los mismos administradores de justicia contravienen las leyes del país, por lo tanto, la violencia y criminalidad ha alcanzado altos niveles, tomando en cuenta que se realizan distintos tipos de delitos conforme a la ubicación geográfica.

Ningún habitante de la República de Guatemala desea más delitos y víctimas, por lo que algunos sectores de la población se oponen al simple hecho de endurecer las penas y al encarcelamiento masivo para eliminar los problemas de violencia y criminalidad que impera en el país; por lo que la política criminal debe estar enfocada en racionalizar el uso de la pena con base a la lesión causada en los bienes jurídicos tutelados, la condición particular del autor del delito, la necesidad de fortalecer los mecanismos de resoluciones alternas de conflictos y ampliar las alternativas viables de sanción previstas en el Código Penal guatemalteco.



El principal objetivo de esta política criminal del Estado de Guatemala radica en la reforma de varias leyes guatemaltecas relacionadas con el sistema de seguridad y justicia, entre estas normativas se encuentran:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala en relación con el Organismo Judicial y al tema de las comisiones de postulación.
- b) La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, regulando la interposición de los amparos, para evitar que se conviertan en mecanismos dilatorios del proceso.
- c) La Ley de Armas y Municiones, reformando la tipificación de algunos hechos delictivos y establecer requisitos más estrictos para la adquisición y manejo de armas.
- d) El Código Penal, revisando la efectividad del funcionamiento del sistema penal, despenalizar delitos de mínima lesividad y escasa afectación social, reformular los tipos penales de mayor incidencia e incluir un catálogo más amplio de penas alternativas.
- e) El Código Procesal Penal ampliando la cobertura de las salidas alternas, regular lo relativo a las excusas para suspender audiencias por litigio de mala fe.
- f) El Código de Comercio guatemalteco efectuando las reformas necesarias a fin de adecuarlo a los fines de la política criminal democrática del Estado de Guatemala en



este caso no existen propuestas de reforma específicas y al no contar con estas, el código podría verse manipulado para favorecer intereses particulares, por lo que reformar sin propuestas es innecesario.

- g) La Ley Orgánica del Ministerio Público, reformando la regulación de la carrera fiscal.
- h) La ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para mejorar su capacidad técnica y financiera de manera que se facilite la participación efectiva en los diferentes escenarios de crimen.
- i) La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, mejorando la tipificación de delitos que no cuenten con descripciones claras y específicas para analizar las medidas a imponer.
- j) La Ley de Espectáculos Públicos, generando mecanismos que eviten la violencia.
- k) Elaborar una ley de creación del consejo de política criminal, el cual estará integrado por los representantes de los tres organismos de Estado, el Ministerio Público, representantes del sector académico, sociedad civil incluyendo a los pueblos indígenas; cuyo objetivo primordial consistirá en la planificación, formulación, monitoreo y evaluación de la política criminal democrática del Estado de Guatemala.
- l) Leyes vinculadas con el medio ambiente, adecuándolas para la efectiva protección del medio ambiente.



m) La Ley Electoral y de Partidos Políticos, replanteando el tema del financiamiento sistema de cuotas de representación, evitando la corrupción.

n) La ley de la Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Instituto de la Defensa Pública Penal, sin propuestas específicas.

Si bien estos objetivos han sido implementados a partir del año 2016 con la reforma constitucional, esta se encuentra estancada hasta la fecha, debido a que el Organismo Legislativo aprobándose únicamente aquellas enmiendas que los beneficie y no que los perjudique, haciendo que su actuar sea deficiente e incongruente como mandatarios del país, se siguen manipulando las leyes a su favor o bien en favor de grupos específicos de la población, clase alta, sigue evidenciándose la falta de compromiso con la nación para crear una política recta y justa.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Los movimientos populistas no son capaces de realizar planteamientos que tengan como base el respeto, creación y promoción de instituciones estatales de carácter sólido y que sean confiables, la estrategia de los populistas es alcanzar el poder social para llegar al poder político, por lo que influyen negativamente en la democracia de Guatemala trayendo consigo consecuencias irreparables en la sociedad guatemalteca; corrompiendo la estructura institucional del estado de derecho.

Por tanto es necesario que el Congreso de la República de Guatemala, analice de manera consciente las leyes en materia penal ya vigentes en el país de manera que se puedan realizar reformas objetivas y efectivas que garanticen el bien común y no solo el interés de la clase alta guatemalteca, frenando temporalmente que siga transgrediendo la igualdad entre la clase alta, media y baja de Guatemala; así mismo exista un compromiso político por parte de todos los ciudadanos guatemaltecos para consolidar la igualdad y recuperar así a las instituciones punitivas del Estado, imperando la efectiva gestión de sus funciones, la transparencia y confianza en las mismas.





BIBLIOGRAFÍA

- ARTEAGA BOTELLO, Nelson. **Administrar la violencia: racionalidad, populismo y desincorporación de la punición en México**. México: Ed. Espiral 24, 2002.
- BINDER, Alberto Martín **Política criminal, Derecho Penal y Sociedad Democrática**, Guatemala: Ed. Impresores Unidos, 2004
- BORJA JIMÉNEZ, Emiliano. **Curso de política criminal**. Valencia España: Ed. Tirant lo Blanch, 2011.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. **Derecho político constitucional**. Perú: Ed. Ara, 2004.
- CANASTUJ OSCAL Héctor. **El descongestionamiento de los órganos de jurisdicción penal a través del abolicionismo y la justicia reparatoria como modelos de la política criminal guatemalteca**. Guatemala: Ed. USAC. 2006
- DÍAZ DOMINGUEZ, Andrea María. **Crisis del derecho penal: la falta de fortalecimiento de las instancias de justicia, el derecho penal como enemigo y el populismo punitivo**. GUATEMALA. Ed. USAC. 2018
- EMMERICH Gustavo Ernesto. **Tratado de Ciencia Política, Universidad Autónoma, Iztapalapa**, México: (s.e.) 2007.
- GARCIA MORALES Sheila Elizabeth. **Análisis de la política criminal en Guatemala durante la década 1994**. Guatemala: Ed. USAC. 2005.
- GERMANI, Gino. **Autoritarismo, fascismo y populismo nacional**. Argentina: Ed. Temas Grupo, 2003.
- https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2718/LETNER_lineamientos_politica_criminal.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Consultado: el 10 de agosto de 2021)
- <https://es.slideshare.net/YuhryGndara/diccionariojuridicoelementalguillermocabanellas> (Consultado: 12 de agosto de 2017).
- LÓPEZ LAMADRID, José Raul. **Los principios limitadores del derecho penal**. Guatemala: Ed. USAC. 2015.
- MARÍN FRAGA, Facundo. **Derecho penal del enemigo**. Buenos Aires, Argentina: Ed. La Ley, Suplemento de Actualidad. 2005
- PÉREZ DELGADO Gabriel Estuardo. **Análisis jurídico de la lesividad de las operaciones mineras en Guatemala**. Guatemala: Tesis USAC. 2005.



VON LISZT, Franz. **Tratado de derecho penal**. Madrid, España: Ed. Reus, (s.f).

ZAMORA ACEVEDO, Miguel. **El problema de la reincidencia. Un vestigio etiológico del delito**. San José, Costa Rica: Ed. de la Universidad Autónoma de Centroamérica. 2013.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948.

Código Penal. Decreto número 17-73, Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Procesal Penal. Decreto número 51-92, Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto número 57-2008, Congreso de la República de Guatemala, 2008.

Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto número 1-85, Asamblea Nacional Constituyente, 1985.